

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2008

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

(11:50 horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 51 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a dar lectura al orden del día.

Sesión extraordinaria. 26 de febrero de 2008.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura de la convocatoria al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio.

4.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Año de Ejercicio IV Legislatura.

Acuerdos

5.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre la inscripción con letras de oro en el muro de honor del nombre de "Octavio Paz".

Dictámenes

6.- Dictamen a la iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores y al Código Financiero del Distrito Federal en materia de protección a la salud de los no fumadores, que presentan las Comisiones Unidas de Fomento Económico, de Administración Pública y de Salud y Asistencia Social.

7.- Dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación de la ciudadana licenciada María Carrillo Sánchez como Magistrada de Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

8.- Dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación del ciudadano licenciado Jorge Abraham Fernández Souza como Magistrado de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

9.- Dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación del ciudadano licenciado Gabriel Leyva Lara como Magistrado de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

10.- Dictamen relativo a la segunda etapa de la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2006, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

11.- Dictamen a la iniciativa de Ley que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

12.- Dictamen a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Penal, Ley de Cultura Cívica, Código Civil y Código de Procedimientos Civiles, todos para el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública.

13.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

14.- Dictamen a la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que presenta las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario.

Señoras y señores legisladores:

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 base primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero, 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 102 del Reglamento para su Gobierno Interior, expidió con fecha 26 de febrero del año en curso la convocatoria para la celebración del Primer Período de Sesiones Extraordinarias, correspondientes al segundo año de ejercicio de la IV Legislatura.

Sírvase la Secretaría dar lectura a la convocatoria respectiva.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura a la convocatoria de referencia.

Convocatoria al Primer Período de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C base primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero, 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 96, 103, 105 y 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los ciudadanos diputados integrantes de la IV Legislatura al Primer Período de Sesiones Extraordinarias correspondiente a su segundo año de ejercicio.

Considerando:

1.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C base primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 96 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta autonomía celebrar dos períodos de sesiones ordinarias durante cada año de ejercicio, el primero de ellos a partir del 17 de septiembre, que podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre, mientras que el segundo iniciará a partir del 15 de marzo y concluirá y más tardar el 30 de abril.

2.- Que en virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 122 Apartado C base primera fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 27 párrafo tercero, 44 fracción IX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 96, 103, 105 y 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, compete a la Comisión de Gobierno por excitativa de la mitad más uno de los diputados que la integran convocar a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa.

3.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y 105 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal son sesiones extraordinarias aquéllas que se celebren fueran del período de sesiones ordinarias.

4.- Que es necesario someter a consideración del pleno de la Asamblea Legislativa el calendario de reuniones de las Comisiones y Comités de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

5.- Que durante las sesiones de trabajo de la Diputación Permanente del pasado día 9 de enero del 2008, fueron aprobados de manera provisional los nombramientos de tres magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por lo que se hace necesario la aprobación definitiva del pleno de esta órgano de gobierno y en su caso la rendición de protesta de los servidores públicos correspondientes.

6.- Que las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia, de Seguridad Pública, de Administración Pública Local, de Fomento Económico, de Salud y Asistencia Social y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, cuentan con una serie de dictámenes que han aprobado sus integrantes, los cuales deben someterse a la consideración del Pleno.

7.- Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aprobó el acuerdo relativo a la segunda etapa de la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2006, el cual se debe someter a la consideración del Pleno.

8.- Que con fecha 12 de febrero de 2008, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno acordaron convocar a un periodo de sesiones extraordinarias con la finalidad de resolver los siguientes asuntos:

Acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre la inscripción con Letras de Oro en el muro de honor el nombre de Octavio Paz.

Dictamen a la iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores y al Código Financiero del Distrito Federal en materia de Salud de los No Fumadores.

Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación de la licenciada María Carrillo Sánchez como Magistrada de la Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación del licenciado Gabriel Leyva Lara como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación del licenciado Jorge Abraham Fernández Souza como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Acuerdo relativo a la segunda etapa de la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2006.

Dictamen a la iniciativa de Ley que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Dictamen a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Penal, de Ley de Cultura Cívica, Código Civil y Código de Procedimientos Civiles, todos para el Distrito Federal.

Dictamen a la iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Dictamen al decreto por el que se crea la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Inscripción en Letras de Oro del nombre de "Manuel Gómez Morín".

Inscripción en Letras de Oro del nombre de "Cuitláhuac".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, convoca a los ciudadanos diputados miembros de este cuerpo colegiado al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondientes al Segundo Año de Ejercicio de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de febrero de 2008 a las 11:00 horas en el Recinto

Legislativa de Donceles, con la elección de la Mesa Directiva que coordinará las labores correspondientes a dicho periodo y que concluirá una vez culminados los trabajos para los que se convoca, abordando exclusivamente los asuntos contemplados en el considerando octavo de la presente convocatoria.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 25 días del mes de febrero de 2008.

Por la Comisión de Gobierno: Diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente; diputado Agustín Guerrero Castillo, Secretario; diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antita, coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, coordinador de la Coalición parlamentaria Socialdemócrata; diputado Isaías Villa González, integrante; diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; diputado Sergio Ávila Rojas, integrante.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 33 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a la convocatoria a la cual se ha dado lectura, se va a proceder a elegir a la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondientes al Segundo Año de Ejercicio de la actual Legislatura.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como hacer el anuncio a que se refiere el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a fin de que los diputados asistentes puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de que las diputadas y diputados depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

(Escrutinio)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA.- Diputada Presidenta, el resultado es el siguiente: 1 voto nulo y 52 votos a favor de la siguiente planilla:

Presidente, diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza.

Vicepresidente, diputado Cristóbal Ramírez Pino.

Vicepresidente, diputado José Antonio Zepeda Segura.

Vicepresidente, diputado Xih Guillermo Tenorio Antiga.

Vicepresidente, diputado Alejandro Ramírez Rodríguez.

Secretario, diputado Daniel Salazar Núñez.

Secretaria, diputada Margarita Martínez Fisher.

Prosecretario, diputado Edy Ortiz Piña.

Prosecretario, diputado Balfre Vargas Cortez.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, durante el primer periodo de sesiones extraordinarias correspondiente al segundo año de ejercicio de la actual legislatura a los siguientes diputados y diputadas:

Presidente diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza.

Vicepresidente diputado Cristóbal Ramírez Pino.

Vicepresidente diputado José Antonio Zepeda Segura.

Vicepresidente	diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.
Vicepresidente	diputado Alejandro Ramírez Rodríguez.
Secretario	diputado Daniel Salazar Núñez.
Secretaria	diputada Margarita Martínez Fisher.
Prosecretario	diputado Edy Ortiz Piña.
Prosecretario	diputado Balfre Vargas Cortez.

En términos de lo dispuesto por el artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y de Senadores del honorable Congreso de la Unión.

Se solicita a las diputadas y diputados electos, para integrar la Mesa Directiva, pasen a ocupar sus lugares en esta Tribuna.

Esta Presidencia agradece al Vicepresidente y al Secretario su estadía el día de hoy.

Muchas gracias.

(La Mesa Directiva electa pasa a ocupar sus lugares)

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Muchas gracias a los señores diputados que emitieron su voto en favor de esta Mesa Directiva.

Se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal abre hoy 26 de febrero del 2008 el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias correspondientes al Segundo Año de Ejercicio de la IV Legislatura.

Se solicita a todos los presentes tomar asiento.

Muchas gracias.

A continuación, con la finalidad de dar lectura a un acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre la inscripción con letras de oro en el Muro de Honor del nombre de "Octavio Paz", se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente de dicha Comisión.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre la inscripción con letras de oro en el Muro de Honor del nombre "Octavio Paz".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción I de la Ley Orgánica y 116-bis del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Gobierno suscribe el presente acuerdo al tenor de los siguientes considerandos.

Primero.- Que de conformidad con el artículo 223 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para incluir la inscripción con letras de oro del nombre de un personaje destacado para la ciudad, deben cumplirse ciertos requisitos: que la persona física haya aportado evidentes beneficios en diversas áreas del conocimiento humano, que se haya registrado acontecimientos que dieron pauta para una transformación social y política, preferentemente en el Distrito Federal y éste hubiera intervenido; que la solicitud de inscripción se suscriba por al menos 33 por ciento de los diputados que integran la legislatura, que la inscripción sea aprobada por dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura.

Segundo.- Que respecto a la constancia exacta de los evidentes beneficios y la intervención de Octavio Paz en las transformaciones sociales y políticas del país, los abajo firmantes hacen una serie de consideraciones a manera de preguntas: ¿Puede, compañeras y compañeros diputados, un hombre como Octavio Paz, el más grande literato que ha visto el país, ser considerado para inscribir su nombre con letras de oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal? ¿Vale la pena preguntarse si tiene los méritos necesarios y suficientes? ¿Será acaso un despropósito considerar en una iniciativa la magnitud de una extensísima y valiosísima obra merecedora del

reconocimiento mundial y la admiración de millones de personas? ¿Dónde queda nuestra labor como representantes populares si no somos capaces de generar sinergias en torno a un proyecto de esta naturaleza cuando se trata de un hombre que contribuyó sobremanera para el desarrollo cultural de un país como el nuestro?

Tercero.- Que en opinión de los suscritos, bien vale hacer un breve recuento de su vida a manera de razones y argumentos, que sirvan para dar cuenta de la magnitud de su obra.

Octavio Paz Lozano, el más grande poeta y ensayista mexicano, Premio Nobel de Literatura, nació en 1914 en la Ciudad de México, cursó la carrera de derecho en la Facultad de Derecho de nuestra máxima casa de estudios. No obstante y para fortuna de generaciones y generaciones de mexicanos, su vocación venció y decidió dedicarse a las letras.

El talento de Paz se mira desde su juventud. Su obra literaria ve la luz pública por primera vez cuando apenas tenía 17 años al ser publicado su poema "Cabellera". A los 23 años le es otorgada la beca Guggenheim con la cual viaja a Estados Unidos a estudiar poesía. A partir de entonces los mexicanos y el mundo entero tuvimos la fortuna de conocer el talento de este hombre que ha puesto en alto el nombre de nuestro país en todo el mundo.

La obra literaria de Octavio Paz continuó 1933 con la publicación de su primer poemario completo llamado "Luna Silvestre", y de ahí le siguieron "Bajo tu Clara Sombra" y otros poemas sobre España: "No Pasarán", "Raíz de Hombre", "A la Orilla del Mundo", "Noche de Resurrecciones" y "Libertad Bajo Palabra", donde fue publicado uno de sus más hermosos poemas: "Piedra de Sol", sin duda alguna uno de los más grandes y hermosos poemas que se han escrito no sólo en nuestro país y en el mundo sino a lo largo de la historia del hombre.

Más adelante vieron la luz pública sus obras "Águila o Sol", "El Arco y la Lira" y "El Laberinto de la Soledad", obra indispensable en las bibliotecas mexicanas y en la que él hace una descripción de nuestro ser. Con este trabajo Paz desentrañó el ser mexicano, nos presentó una radiografía de nuestra sociedad, de nuestro comportamiento, de nuestras reacciones y de nuestras motivaciones, y así el quehacer poético y ensayístico de Paz continúa con

“Salamandra”, “Ladera Este”, “Cuadrivio”, “Puertas al Campo”, “Corriente Alterna”, “El Mono Gramático”, “Los Hijos de Limo”, “Pasado en Claro”, “El Ogro Filantrópico”, “Sor Juana Inés de la Cruz” o “Las Trampas de la Fe” y “Árbol Adentro”, su última obra de poesía.

Es por toda esta obra que Octavio Paz fue galardonado en diversas ocasiones, recibiendo “El Premio Xavier Villaurrutia”, “El Premio de la Crítica” en Barcelona, España, “El Premio Cervantes” y en 1990 “El Premio Nobel de Literatura”. Posteriormente publicó “La Otra Voz” y “Poesía de Fin de Siglo”.

Antes de abandonarnos, en el año de 1998, Paz publicó “La Llama Doble”, “Amor y Erotismo” y “Vislumbres de la India”.

Cuarto.- Que Octavio Paz fue un hombre de cultura pero también fue un hombre para la cultura. Sus importantes, invaluable e innegables aportes de Paz a la difusión de la cultura de y en nuestro país pueden ejemplificarse con su incesante e insistente labor a través de la fundación de diversas revistas, como lo fueron “Cuadernos del Valle de México”, “Taller”, “El Hijo Pródigo”, “Plural” y “Vuelta”, de la que fue director hasta que la muerte lo encontró.

En Octavio Paz la congruencia es una disciplina forjada por una profunda reflexión de sí mismo, de la sociedad.

Nadie puede negar que Octavio Paz fuera un hombre visionario, conocedor de las fibras más hondas de nuestra identidad, de lo que nos distingue como mexicanos, sin embargo lo que bien constituye una contribución a su grandeza, más allá de la perfección de una pluma cultivada y talentosa por sí es su defensa férrea por la democracia liberal.

Alguna vez dijo: “Sin democracia la libertad es una quimera”, como una muestra inobjetable de lo que para él constituía un binomio indisoluble. En 1968 renuncia a la embajada de nuestro país en la India como protesta por la matanza del 2 de octubre en 68.

Entre las condiciones que le tocaron vivir nunca renunció por cultivar la modernización absoluta de nuestras instituciones, aún cuando ello conllevara la parcial renuncia a los sesgos culturales de un autoritarismo arraigado, y en vez de pasar la vida como una contemplación muda, como si el desarrollo de un país es una condición inevitable que implique sólo a la clase política, Octavio

Paz buscó reivindicar a la sociedad como una auténtica fuente de transformación social.

Lejos de una actitud autocomplaciente, convocó a los hombres y mujeres de su tiempo para forjar un mejor país a partir de la crítica, única garantía para el movimiento hacia el progreso.

Quinto.- Que como un creyente convencido en la modernidad, Octavio Paz nunca renunció a que como sociedad hiciéramos propias las virtudes y los ideales de la razón como máximo imperativo cultivado desde Europa a lo largo de siglos y que desde su perspectiva nos hacía falta para lograr un mejor país y en esto lo mismo convocaba hacia los valores de la democracia que hacia la libertad y la igualdad en cualquier parte del mundo.

En más de un sentido Octavio Paz fue un hombre para la humanidad. Paz también fue un hombre del mundo, un ser cosmopolita. Gracias a su desempeño en las misiones diplomáticas que incluyen París, la India y Japón, nuestra cultura pudo ser conocida en el resto del mundo. Gracias a su labor y su preocupación por la democracia y las libertades humanas, Paz propició la llegada a nuestro país de talentos de otros países, esencialmente de la España de la dictadura.

Dice Enrique Krauze: Imagínate a un filósofo griego, un tribuno romano, un humanista del renacimiento, un poeta metafísico, un sabio de la ilustración, un revolucionario girondino, un rebelde romántico, un poeta del amor, un anarquista natural, un héroe de la razón, un politeísta secular, un fervoroso socialista, un socialista desencantado, un incómodo liberal, un crítico apasionado, todas esas corrientes de civilización y muchas más asumidas encarnadas, recreadas por una sola persona fue aproximadamente Octavio Paz.

Porque es justo que esta Soberanía abra un espacio en el muro de honor de nuestra Asamblea Legislativa para que su nombre perviva como muestra de reconocimiento que los representantes de la ciudad y los propios ciudadanos le hacemos a este hombre que hoy por hoy podemos calificar como el poeta mexicano por antonomasia.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Gobierno suscriben el presente acuerdo.

Único.- Se acuerda presentar e impulsar la aprobación de una iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el muro de honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre de "Octavio Paz".

Firman el presente acuerdo la Comisión de Gobierno para esta iniciativa: Presidente diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, Secretario diputado Agustín Guerrero Castillo; Coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional diputado Ramón Miguel Hernández Labastida; Coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza; diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, Coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; diputado Isaías Villa González, integrante; diputado Ricardo Benito Antonio León, integrante; diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

Es cuanto, compañero Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- - Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Esta Presidencia dar la más cordial bienvenida a los doctores Sonia Meza, Mirta Molinar, Alejandro Madrazo y Jesús Felipe González Roldán, integrantes de diferentes asociaciones de la Red México sin Tabaco.

Asimismo, se da la más cordial bienvenida a la conductora Tere Vale, a Carlos Marín, Director del Diario Milenio y a todas y todos los invitados que están presentes fumen o no fumen todos son bienvenidos.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Fomento Económico, de Administración Pública Local y Salud y Asistencia Social, a las iniciativas de reforma a diversos artículos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores y el Código Financiero del Distrito Federal en materia de Protección a la Salud de los No Fumadores.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Celina Saavedra Ortega, a nombre de las Comisiones Unidas de Fomento Económico, de Administración Pública Local y de Salud y Asistencia Social. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Fomento Económico y de Salud y Asistencia Social de este órgano legislativo en la IV Legislatura, vengo a fundar y motivar el dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores, ambas del Distrito Federal.

Por economía parlamentaria, omito la lectura del presente, por lo que solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva ordene su inclusión de manera íntegra en el Diario de los Debates.

De esta manera, es necesario precisar lo que votaremos el día de hoy, es una legislación de vanguardia pues por primera vez en esta Ciudad todos los lugares que se establecen en las leyes objeto del presente dictamen serán 100% libres de humo, con algunas pequeñas salvedades como, por ejemplo, cuando existan terrazas o espacios al aire libre.

Quiero comentarles que el dictamen que ponemos a su consideración recogió propuestas de las 4 iniciativas que fueron materia del mismo presentadas por los diputados Xihui Guillermo Tenorio Antigua, Gloria Isabel Cañizo Cuevas, Tomás Pliego Calvo, Marco Antonio García Ayala y que se encuentran señaladas en los considerandos.

Por lo que quiero felicitar, a nombre propio y de los otros dos presidentes de las Comisiones Unidas, a los diputados proponentes de dichas iniciativas, ya que con ello se demuestra que en este órgano legislativo existe preocupación por el tema de la protección a la salud de los no fumadores.

De esta manera les comento que el principal avance es que todos los espacios públicos y privados serán 100% libres de humo, pues se ha establecido que sobre el interés personal o particular a fumar, debe prevalecer un interés público que es el derecho a la salud y a un medio ambiente adecuado, tal y como lo establece el artículo 4º de la Constitución.

Cabe destacar que se sancionará con multa equivalente de 10 a 30 días de salario mínimo diario general vigente a las personas que fumen en los lugares que prohíbe el presente ordenamiento, la multa será impuesta por el juez cívico correspondiente y será puesta a disposición de éste por cualquier policía del

Distrito Federal; además, a los propietarios, poseedores o responsables de los establecimientos mercantiles que no cumplan con las disposiciones de la presente ley serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que van desde los 126 días de salario mínimo hasta la clausura del establecimiento en los casos de reincidencia.

Se sancionará con multa equivalente de 30 a 100 días de salario mínimo diario general vigente al titular de la concesión o permiso cuando se trate de vehículos de transporte público de pasajeros en el caso de que no fijen las señalizaciones a las que se refiere esta ley o toleren o permitan la realización de conductas prohibidas por esta ley.

En los casos de reincidencia en el periodo de un año, se aplicará hasta el doble de la sanción originalmente impuesta; en caso de segunda reincidencia, procederá la revocación de la concesión o permiso.

No es una Ley que prohíba a las personas fumar, sino simplemente se establece que no lo podrán hacer en lugares cerrados, pues se debe proteger a las personas que no fuman. Lo que se prioriza aquí es la salud de todos.

Se establecen con toda claridad las sanciones a las que se harán acreedores las personas que violen estas disposiciones que son consideradas de orden público e interés general.

Además se realizan una serie de reformas para que la acción de inconstitucionalidad que presentó la Procuraduría General de la República en contra de las diversas disposiciones de la Ley de Protección a la Salud de los no Fumadores del Distrito Federal, quede sin materia, ello con el objeto de que las normas que expide esta Asamblea Legislativa se encuentren ajustadas a la Constitución.

Es muy importante hacer mención que lo que hoy se propone al Pleno de este Organismo Legislativo no va en contra de lo que hoy también votará el Senado de la República, pues somos plenamente competentes para plantear este tipo de reformas, es decir de espacios ciento por ciento libres de humo.

Bajo los razonamientos anteriores, los integrantes de las Comisiones Unidas consideramos viable las medidas trascendentales tales como que de ahora en

adelante se establezca la prohibición de fumar en los espacios cerrados públicos, privados y sociales, como son los cines, teatros, auditorios y todos los espacios cerrados en donde se presenten espectáculos de acceso al público; los establecimientos mercantiles dedicados al hospedaje, los establecimientos mercantiles y espacios cerrados donde se expidan al público alimentos y bebidas para su consumo en el lugar, también en hospitales, clínicas, centros de salud, consultorios, centros de atención médica públicas, sociales o privadas, salas de espera, auditorios, bibliotecas, escuelas y cualquier otro lugar cerrado de las instituciones médicas y de enseñanza en general; en todos los espacios cerrados de acceso al público, oficinas, establecimientos mercantiles, industrias y empresas, destacando que en los establecimientos dedicados al hospedaje se destinará para las personas fumadores un porcentaje de habitaciones que no podrá ser mayor al 25 por ciento del total de las mismas.

Las habitaciones para fumadores y no fumadores deberán ser identificadas permanentemente con señalamientos y avisos en lugares visibles al público asistente.

Dichos señalamientos y avisos deberán apegarse a los criterios que para tal efecto emita la Secretaría de Salud, así como contar con las condiciones mínimas siguientes: primero estar aislado físicamente de las áreas de no fumadores; segundo, tener un sistema de extracción y purificación hacia el exterior; tercero, ubicarse de acuerdo con la distribución de las personas que ahí concurren por piso, área o edificio; cuarto, realizar una difusión permanente sobre los riesgos y enfermedades que son causadas por el consumo de tabaco, de conformidad con lo que el efecto determine la Secretaría de Salud, y quinto, sin acceso a ellas con menores de edad.

Además con el presente dictamen buscamos que los usuarios de espacios cerrados de acceso al público como oficinas, establecimientos mercantiles, industrias y empresas, en todo momento pueden exigir legalmente su derecho a que no se fume cerca de ellas.

Como verán, éste es el más grato y grande logro que esta IV Legislatura ha tenido en defender la vida, la preservación de la salud de los ciudadanos es una batalla sin cuartel que debemos librar todos.

Nosotros, desde la trinchera de la legislación, los fumadores con concietización y fuerza de voluntad y los no fumadores con comprensión por sus hermanos con un vicio como lo es el tabaquismo.

Esta es una lucha que todos como hermanos debemos emprender a base de tolerancia y comprensión. Esto sí es verdaderamente por nuestro bien, el de nuestros hijos y de todos nosotros.

Que México sea la Ciudad de la salud; que México sea la Ciudad de la tolerancia y el respeto y que México sea una Ciudad de leyes.

En razón de las consideraciones mencionadas, estas Comisiones dictaminadoras solicitan a este Honorable Pleno votar a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

Se han inscrito el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, el diputado Avelino Méndez y el diputado Tomás Pliego.

¿Oradores a favor?

Se han inscrito el diputado Xih Tenorio, el diputado Isaías Villa. ¿Diputado Nazario, en pro?

Tenemos ya 3 oradores en contra. El Reglamento nos habla de 2, pero por tratarse de un asunto de tanta importancia, esta Presidencia decide abrir el turno de oradores, hay 3 ya inscritos en contra. ¿En pro?

Agustín Castilla.

En consecuencia, esta Presidencia reitera que se han inscrito para hablar en contra del dictamen el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, el diputado Avelino Méndez y el diputado Tomás Pliego.

Para hablar en pro del dictamen, el diputado Xih Tenorio, el diputado Isaías Villa y el diputado Agustín Castilla.

Se cierra el registro de oradores.

El diputado Nazario Norberto en contra y en pro el de la voz.

En consecuencia, tiene la palabra el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, para hablar en contra del dictamen hasta por 10 minutos.

Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DIAZ CUERVO.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El día de hoy no votamos en pro o en contra de los espacios ciento por ciento libres de tabaco; no malinformemos, no construyamos discursos a partir de mentiras.

La Ley para la Protección de los No Fumadores data del 2003 y nosotros en este mismo espacio, el pasado 2 de octubre, la reformamos para garantizar los espacios ciento por ciento libres de humo de tabaco.

Ese 2 de octubre no sólo voté a favor, sino que argumenté desde esta misma Tribuna, las razones por las que se debe proteger el derecho de los no fumadores, ambientes y atmósferas sanas. Hoy ratifico lo expresado entonces. Lo digo enfáticamente, estoy a favor de los espacios ciento por ciento libres de humo de tabaco.

Pero ese no es el tema a debate el día de hoy, compañeras y compañeros. Insisto, se falta a la verdad cuando se dice que una mayoría el día de hoy votará a favor de los espacios ciento por ciento libres de humo y que unos cuantos nos opondremos. No, lo que el día de hoy estamos votando, es la existencia o no de espacios para fumar; la existencia de áreas específicas y acondicionadas para fumar o su prohibición.

Me pronuncio a favor de que existan, me pronuncio a favor de que existan sin menoscabo de que también existan los espacios ciento por ciento libres de humo, ambos espacios tienen razón de existir, de coexistir, porque la razón de

esa existencia esté en una realidad que no podemos desconocer por decreto, el consumo de tabaco es una actividad lícita en el país y mientras eso no cambie, millones de personas seguirán consumiéndolo.

Me pronuncio a favor de que existan áreas para fumadores, porque respeto y reconozco el derecho a decidir de las personas, porque entiendo que el consumo del tabaco es un placer antes que una adicción, porque para mí un fumador es una persona, no un adicto o un enfermo.

Me pronuncio a favor de que existan áreas para fumadores porque valora la tolerancia y el respeto a los demás por encima de mis propios intereses.

No fumo y me molesta el humo del tabaco, pero ese soy yo, y quién soy yo para imponer mis gustos y molestias sobre otra persona a la que fumar le produce placer. Compañeros y compañeras, quiénes somos para imponerle a otros nuestros gustos o disgustos.

Me pronuncio a favor de la libertad, sí, de la libertad de las personas a decidir cómo vivir. No creo en un Estado que limita o reprime libertades, nada lo justifica.

El pensamiento liberal no deja dudas al respecto, el papel del Estado es garantizar esa libertad, nunca restringirla.

Como escribió ayer Jesús Silva Herzog Márquez: El papel del Estado no es ser nana de las buenas costumbres.

Dicho lo anterior, voy a exponer las razones por las que votaré en contra del dictamen a discusión.

Primero. Lo dije ayer en Comisiones, se comprometieron a modificarlo y no lo hicieron. En la exposición de motivos se dice que prevalece el derecho a la salud sobre el derecho a la búsqueda de un placer que daña. No estoy de acuerdo, compañeras y compañeros. Esa afirmación parte de una visión supremacista y jerarquizante que pretende ubicar a la salud por encima del goce y disfrute de placeres, es decir, de la vida. Sorprende que un grupo de personas como éste, compañeras y compañeros, que goza con mucha frecuencia de los placeres de la vida, y me consta, suscriban un dictamen que parte de una premisa tan puritana.

Segundo. Votaré en contra porque el objetivo del dictamen no es sólo la protección a los no fumadores, sino, y cito: que los fumadores dejen de tener ese hábito. ¿Quiénes somos nosotros para decidir entre hábitos buenos y hábitos malos? Estoy en contra de que se afirme que el consumo de tabaco es una adicción, porque, y aunque esto sí fue retirado del dictamen, refleja el ánimo detrás de las reformas propuestas.

Me opongo a votar favorablemente un dictamen que se vende como algo que no es, que esconde sus verdaderos objetivos y que son: uno, combatir un hábito malo, y dos, estigmatizar a los fumadores como adictos.

Tercero. Votaré en contra de un dictamen que propone prohibir, no regular. No me gustan las prohibiciones, menos viniendo del Estado y respecto de los hábitos de las personas, sean buenos o malos.

La palabra se repite decenas de veces en el dictamen, se conjuga hasta abusar de ella. Nuevamente creo, estoy convencido que la razón de ser del Estado moderno es regular, normar la convivencia entre diferentes, no prohibir ni restringir libertades, mucho menos pretender imponer un modelo de vida que se apegue a criterios sanitarios.

Se llega incluso en la propuesta al extremo de establecer sanciones a quien permita o tolere que se fume en lugares prohibidos. ¿Qué es eso? ¿La tolerancia es un delito?

Si este dictamen se aprueba, aguas, todos seremos potencialmente infractores en la medida en que no persigamos a los fumadores para remitirlos, para encarcelarlos.

Cuarto. Está por aprobarse en el Senado de la República la Ley para el control del Tabaco, su artículo 27 establece la obligación de que en lugares con acceso al público existan zonas exclusivas para fumar, que no alteren los espacios cien por ciento libres de humo de tabaco.

El espíritu del legislador federal es claro, incluyente, tolerante y respetuoso de fumadores y de no fumadores, busca armonizar, no dividir, expiar o modificar hábitos, no juzga ni enjuicia a los adictos al placer de fumar, no los estigmatiza.

Si no modificamos el dictamen sustancialmente, estaremos avalando un choque de normas. A quién deberá hacer caso un particular, al ordenamiento federal que lo obliga a tener áreas exclusivas para fumar o al ordenamiento local que le prohíbe la existencia de esas áreas.

Si no modificamos sustancialmente el dictamen llevaremos a la sociedad a un litigio, generaremos incertidumbre y contribuiremos a la polarización de las posiciones. ¿Para qué? Para qué radicalizarnos cuando hemos sabido en temas también difíciles buscar el justo medio, con mesura, prudencia y sobre todo escuchándonos y escuchando a los demás.

Finalmente, en un último esfuerzo por provocar alguna reflexión en ustedes. Un régimen totalitario como el del general Franco, en España, prohibió a las personas reunirse en espacios privados con más de tres personas; prohibió también que se acudiera a misa en manga corta o con vestimenta inapropiada, o que las personas se exhibieron en playas o albercas sin bata o albornoz.

Señores y señoras diputados y diputadas, no olviden aquella consigna: "Prohibido prohibir".

Hoy prohibirán a las personas fumar en cualquier sitio que no sean sus casas o las banquetas. ¿Qué sigue, diputadas y diputados?

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para hablar a favor del dictamen, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el diputado Xiuh Guillermo Tenorio.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su venia, diputado Presidente.

Antes de dar inicio a mi participación, quiero dar la bienvenida a todos los médicos, doctores e investigadores que nos hacen el honor de acompañarnos. Sean ustedes bienvenidos y también por supuesto sean bienvenidos personas tan respetables como don Carlos Marín y Tere Vale. Bienvenidos a este lugar de tolerancia y pluralidad.

Querido Jorge, tienes toda la razón cuando dices que hay muchas cosas detrás de este debate, muchas para estar a favor y muchas para estar en contra. Déjame comentar y comentar con todos ustedes algunas de ellas.

Creo que debemos estar en contra de una triste realidad que enfrenta nuestro país. Bastarán 25 años para que se consolide, si no hacemos nada, una realidad en nuestro país de que nos convirtamos en un país viejo, pobre y enfermo. De eso debemos estar en contra.

Debemos estar a favor de darle viabilidad al Estado mexicano, que de eso se trata este debate.

Debemos estar en contra de gastar más en atender cánceres o enfisemas pulmonares, de lo que invertimos, por citar un ejemplo, en la UNAM.

Debemos estar en contra como legisladores locales de 30 muertes diarias por enfermedades asociadas al consumo de tabaco, casi 11 mil muertes al año se dan en el Distrito Federal, lo que equivale más o menos a dos muertes diarias por delegación. Ese es el fondo del debate, es un tema de salud pública que nos cuesta como país 8 millones de pesos diarios, 8 millones de pesos diarios es lo que gastamos en atender estas enfermedades, sin considerar evidentemente el daño que causan todos estos males en las familias. De todo eso debemos estar en contra.

De lo que debemos estar a favor, y ojalá no se les olvide, es de la salud de los mexicanos y de los capitalinos, de los no fumadores, de los trabajadores de los establecimientos mercantiles, pero también de los fumadores, por supuesto que ahí tenemos que intervenir.

Hablan de placeres, hablan de libertades pero soslayan derechos, que eso es lo que estamos obligados a defender. Ahí está la Declaración Universal de los Derechos Humanos y ahí está el tercer párrafo del artículo 4º de nuestra Carta Magna. Estamos obligados a defender el derecho a la salud, es una garantía individual que todos los que estamos aquí protestamos para defender.

Ven el árbol, lo señalan, lo resaltan, pero se olvidan del bosque.

Defienden sus tardes de bohemia, pero olvidan todas las vidas que estamos perdiendo a diario en el país.

Defienden sus tardes de cubilete y dominó con mucha vehemencia, pero se olvidan de darle viabilidad a nuestro país.

Yo creo que éste es un momento de fiesta, señores, un momento para celebrar. Nos vamos a convertir en la ciudad más grande del mundo, la ciudad de vanguardia, que nuevamente va a poner a la capital del país por arriba de muchas ciudades en otros continentes.

La salud es la clave de este debate, la viabilidad del Estado mexicano es lo que está detrás.

De una vez por todas vamos a acabar con este, ése sí, falso debate, si es que lo hay, porque luego acostumbrarnos a pelearnos con fantasmas, de que estamos contraviniendo una legislación federal.

Tratándose de derechos fundamentales regulados bajo un sistema de facultades concurrentes, como es la de protección a la salud, según lo establece el artículo 4° constitucional, las entidades federativas pueden regular las mismas materias reguladas en Ley General o en Leyes Federales siempre que no vayan por debajo de lo ahí establecido en detrimento del gobernado, sino que avanzando en el sentido marcado por la Constitución y la ley marco otorguen mayores garantías o más amplios derechos a los gobernados.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO (desde su curul).-

Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor diputado. ¿Con qué objeto, diputado Díaz Cuervo?

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO (desde su curul).- Para preguntarle al orador si me acepta una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- - Señor diputado le pregunta el diputado Díaz Cuervo si acepta usted una pregunta.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con muchísimo gusto.

EL C. PRESIDENTE.- - Dice que con muchísimo gusto. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO (desde su curul).-

Gracias, diputado Schiaffino.

Quisiera preguntarle, diputado Tenorio si lo que usted acaba de decir, quiere decir que usted en contra de la bohemia, de las noches de bohemia, del dominó y del cubilete, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- - Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Diputado, siempre que esté en juego los derechos de cualquier mexicano, estaré en contra de ellos y eso es lo que está pasando en este momento, está la salud de todos los capitalinos por arriba de ellos.

Continuo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- - Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Les decía y me voy a permitir citar una jurisprudencia visible en el semanario judicial de la Federación y su Gaceta Décimo Quinta de enero del 2002 que establece en la página 1037, Educación.- artículo IX de la Ley relativa del Distrito Federal: “No transgrede el orden constitucional pues el criterio que orientará a la educación que imparta el gobierno de esa entidad, es coincidente con diversos principios rectores del Estado establecidos en la ley fundamental”.

Es una ponencia del Ministro Salvador Aguirre Anguiano ¿Qué es lo que señala o cuál era la litis de este asunto? Que nosotros lo estábamos haciendo en el Distrito Federal obligatoria la educación preparatoria por arriba de lo que establece la Carta Magna que establece solamente la educación primaria y la educación secundaria.

Dice y cito textual la ponencia del Ministro Aguirre Anguiano: “Aún cuando incluyen cuestiones que no prevé o refiere la norma fundamental –la Constitución para ser claros-, no es inconstitucional, ya que además de reiterar los principios rectores de la educación que establece el artículo 3º Constitucional, sin contravenirlos en forma alguna al añadir otros criterios que regirán la educación local, también reitera diversos principios; por lo que al ser

coincidentes con los principios rectores del Estado establecidos en el orden constitucional, lejos de transgredirlo, se ajustan a su mandato”.

Es decir, queridos diputados, cuando una ley local en materia concurrente como es la salubridad, la ley fundamental o la Constitución multicitada por muchos de ustedes, es un piso, no es un techo y ahí hay varias tesis jurisprudenciales que están establecidas en el dictamen que está en sus manos que valdría la pena que revisaran antes de venir a decir cosas que no tienen lugar.

Sería entonces que se requiere considerar constitucional una legislación local que dispone una regulación diversa a la establecida en la Ley Marco que rige la materia concurrente de que se trate; primero, que coincida en el sentido de los principios establecidos en la Constitución y la Ley Marco aplicable, que por supuesto que vamos de la mano en cumplir con el mandato del párrafo tercero del artículo 4º de la Constitución que es cuidar o proteger el derecho a la salud de los capitalinos.

Segundo, que agregue a los derechos fundamentales regulados no los disminuya.

Entonces, como bien decía mi compañero Tomás Pliego, estamos yendo más allá; pues sí estamos yendo más allá porque estamos protegiendo los derechos de los capitalinos, incluyendo por supuesto los de los fumadores.

De manera, compañeros que no hay tal situación de controversia o de choque entre dos legislaciones. Para decirlo muy claro: La salubridad como la educación son materias concurrentes y en ese sentido la legislación federal es un piso, el que no podemos ir más debajo de él, sino podemos ir por arriba de ese piso.

Yo concluyo con dos mensajes para quienes tienen el hábito de fumar, y que quede claro que nadie está prohibiendo fumar: Al millón y medio de fumadores de esta Ciudad capital, un millón y medio de gracias porque van a permitirnos convivir en un ambiente más sano, más amigable, que finalmente es lo que todos estamos buscando.

Segundo mensaje: Estamos construyendo una Ciudad mejor. Disculpen las molestias que esto les ocasione.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene la palabra, para hablar en contra del dictamen, el señor diputado Avelino Méndez.

Señor diputado, para efecto de actas, nada más esta Presidencia le recuerda que en este Recinto hace mucho tiempo que es un Recinto libre de humo.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Lo tengo entendido, señor Presidente.

Gracias, señor Presidente.

Tenía tres meses de no fumar, pero ustedes me obligan.

Hombre de paz. Efectivamente.

Aquí se van a tratar aspectos de libertad, aspectos de salud, como ya se trataron la primera vez que aprobamos una ley hace poco para tratar lo de los no fumadores. Yo vengo a hablar de otro asunto.

Hoy, a las 12:20 de este día nos fue entregado este dictamen que consta de 52 fojas. Yo pregunto ¿qué diputado es capaz de leer en 40 minutos todas las implicaciones legales de este dictamen? ¿Otra vez legislando al vapor? ¿Otra vez ocultando documentos?

Es bien cierto que el tabaco es un problema de salud pública, pero no podemos como legisladores responsables caer en los excesos que se está cayendo en este dictamen. Por mencionar algunos, si es que no lo han leído señores diputados: ¿Ya leyeron el artículo 74 y el artículo 75, de las sanciones? Artículo 74: De 126 a 350 días de salario mínimo. Artículo 75: De 351 a 2,500 días de salario mínimo general vigente.

Les voy a dar algunos datos de a qué equivale: Desaparición forzada de personas, de 3 mil a mil; corrupción de menores e incapaces, de 300 a mil; corrupción agravada por reiteración, de 500 a mil 500; pornografía infantil –aquí sí lo supera-, de 500 a 5 mil; lenocinio, de 500 a 5 mil; alteraciones del estado civil, de 100 a mil.

Estamos equiparando a los que violen esta norma con todos aquellos que cometen estos graves delitos, y yo pregunto: ¿Es un delito de tal magnitud? Se

los pregunto, señores diputados. ¿A eso equivale lo que se pretende aprobar hoy?

El que ahorita esté brincando de un tema a otro de esta ley, no es mas que no estar preparado –y lo confieso- para el debate porque tuvimos en nuestras manos este documento los diputados para leerlo concienzudamente, dado que afecta a millones de mexicanos que habitamos en el Distrito Federal.

Ya les di un ejemplo y puedo mencionar otros. Vamos a caer, por mencionarles uno más, los más absurdos, los más incongruentes, como es el que lo leo, el 3º bis, “queda prohibido fumar en todos los establecimientos mercantiles que se encuentren sujetos al cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley. En los establecimientos mercantiles que cuenten con áreas de servicio al aire libre se podrá fumar sin restricción alguna, siempre y cuando el humo derivado del tabaco no invada a los espacios cerrados de acceso al público”. ¿Cómo se va a medir esto, señores diputados? ¿Vamos a poner detectores de humo? ¿Vamos a poner, qué vamos a poner para hacer cumplir estas disposiciones absurdas que se pretenden aprobar?

Lo de los hoteles, ¿saben el impacto económico que implica para la industria hotelera y para las industrias restaurantera todo esto que estamos mencionando? ¿Tienen alguna cuenta de lo que esto significa?

Vamos más allá de lo que aquí se menciona y yo estoy de acuerdo. Yo dejé de fumar por un problema de salud; un problema de salud que me fue detectado, pero es absolutamente responsabilidad mía el dejar o no dejar de fumar. No se puede imponer a los ciudadanos lo propio. Eso es algo que en democracia, en un Estado de Derecho como el que nosotros vivimos no se puede permitir.

Yo les pregunto, señores diputados y diputadas, ¿ya revisaron toda esta propuesta legislativa u otra vez nos vamos a enfrentar como en otras ocasiones a que por la vía jurisdiccional este ordenamiento no tenga vigencia alguna? Porque además ni siquiera el anterior ha entrado en vigencia por si no se han dado cuenta y ya estamos queriendo reformar lo que ni siquiera ha entrado en vigencia.

Por otra parte, señores diputadas y diputados, aprobamos un 70-30 ó no, que respetaba los derechos de aquellos que fumaban y de aquellos que no fuman,

y hoy cuando ya hay algunos establecimientos que están buscando cumplir esta norma les decimos, saben que, siempre no, nos equivocamos. ¿Y el gasto que hicieron quién se los va a reponer, la Asamblea, el Gobierno o quién?

Yo pediría, señores diputados, porque no tengo más ahorita qué buscarle a esta Ley que les insisto nos llegó a las 12:20 horas y hoy siendo las 13:15 lo queremos aprobar, que rectifiquemos y que regresemos a Comisiones esta propuesta que no tiene sentido en este momento. Es lo que le pido para evaluar todos los impactos económicos, todos los impactos que lleve esta medida.

Digo, ¿se han puesto a pensar en los tabacaleros de Nayarit o de las zonas donde se produce tabaco? ¿Ya tenemos un programa para hacer esa sustitución de la producción? ¿O simplemente se nos ocurrió porque creemos que es muy saludable y porque creemos que no vamos a afectar a nadie?

Señores diputados, yo reitero mi propuesta. Este dictamen tiene que regresar a Comisiones porque no es posible, no es deseable, por el bien de nosotros como diputados, por el bien de los comerciantes y por el bien de los habitantes del Distrito Federal que aprobemos una norma con tantas fallas y con tantas exageraciones como la que hoy se pretende aprobar en esta Asamblea Legislativa.

Muchas gracias señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Para hablar en pro del dictamen tiene la palabra el diputado Isaías Villa.

EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Nuevamente esta Asamblea Legislativa en su IV Legislatura, va a resolver sobre un tema complejo y polémico. Difícilmente, salvo un manejo maniqueo podría decirse que este tema tiene una connotación ideológica, y lo digo porque evidentemente hay compañeros diputados con quienes hemos emprendido una serie de reformas de las que nos sentimos muy orgullosos,

que hoy sin embargo como en la propia sociedad capitalina, estamos dando un debate con diferencias de punto de vista.

Aquí de lo que se trata, es que pongamos en el centro el verdadero problema y no andemos buscando justificaciones o argumentos falsos, porque entonces nos podemos ir escalando a un debate negativo de acusaciones, de sospechas, de especulaciones. Por cierto, hay que decir, aquí por algún diputado que se dijo sorprendido por el dictamen, pues que este tema se está debatiendo ya desde hacer varias semanas, salvo que el diputado no se entere y no sepa que se iba a venir a discutir este tema. Si alguien no se prepara, evidentemente es por otras razones y no porque se haya estado escondiendo el tema.

¿Cuál es el tema central?

EL C. DIPUTADO AVELINO MENDEZ RANGEL (Desde su curul).-
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor diputado. ¿Con qué objeto, diputado Méndez?

EL C. DIPUTADO AVELINO MENDEZ RANGEL (Desde su curul).- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ISAIAS VILLA GONZALEZ.- Yo no he aludido a nadie, pero está claro quién es el diputado que se alude cuando decimos que no se prepara porque no está presente en el debate. Ahí quedó claro y ya es confesión de parte.

¿Cuál es el tema central, compañeras y compañeros? El tema es la protección de la salud de los ciudadanos en general y de los no fumadores en particular.

Lo que está claro y lo que podemos tener como elementos duros, es que el tabaquismo, no sólo de aquellos que fuman, sino de también de quienes conviven con quienes fuman, provoca enfermedades graves como el enfisema, bronquitis, cáncer, o puede provocar para no ser tan determinantes, y que esta posibilidad de enfermedades es aún más grave entre los menores de edad.

De manera que como decimos, éste es el tema central: ¿Cómo le hacemos para poder disminuir el riesgo, especialmente en lo que se denomina la externalidad negativa, que quiere decir la protección a los no fumadores?

Se dice aquí en Tribuna que no se va a permitir en ningún lugar salvo en la calle, en las banquetas o en las casas el fumar, efectivamente hay que conocer más el dictamen, porque evidentemente de lo que se trata es de no permitirse en espacios cerrados de acceso público, aún en los edificios públicos se va a poder fumar si existen patios, si existen por supuesto áreas libres que no permitan la circulación del humo hacia quienes no deseen fumar.

Vamos a un tema muy interesante, compañeros de debate, que se ha venido a plantear aquí respecto a la democracia, la tolerancia y las libertades. Yo quiero decirles que me reivindico por supuesto como gente de izquierda, como gente a favor de las libertades, pero hemos de recordar, compañeras y compañeros a los clásicos y decir con ellos que los seres humanos vivimos en sociedad, y para los clásicos existe una cosa que se llama "el contrato social" y que tiene qué ver justamente con las medidas que elaboramos para convivir en sociedad y que exigen por supuesto el ceder parte de nuestras libertades para vivir en sociedad. De manera que en este caso éste también es un tema en cuestión.

Yo quiero decirles que para quienes compartimos responsabilidades públicas, cuando existe una contradicción o un conflicto entre dos aspectos, entre dos derechos en su caso, debemos ver por el bien superior; y en este caso esta ley lo que está tutelando es un derecho, un bien superior, justamente el derecho a la salud frente al derecho de fumar o no fumar en espacios cerrados de acceso al público.

Se nos ha dicho también aquí que lo que debería ocurrir es que existieran, pues ya no sabemos porque hay dos propuestas de nuestros compañeros que están en contra, que dicen unos que debería de haber espacios y otros dicen que establecimientos nocturnos, solamente establecimientos nocturnos. Por cierto, ahí podrían ponerse de acuerdo para presentar una propuesta común, dicen que existan espacios o establecimientos donde se pueda fumar y que los ciudadanos decidan; pero ojo, compañeras y compañeros diputados, quién decide por los trabajadores de estos establecimientos.

Sería bueno que nuestros compañeros que presentan esta propuesta y en particular mis amigos de concepciones de izquierda, que ahora vinieron a preocuparse más por los hoteleros, por los restauranteros, se preocuparan por los trabajadores. Quién decide por cantineros, meseros, galopinas, DJ y todos los trabajadores que tienen como única posibilidad, porque si aquí dijéramos que en México existe la posibilidad de pasar de un empleo a otro, sólo estarán en esos lugares donde se fuma quienes así lo decidan, pero desafortunadamente no, compañeros.

Justamente tenemos aquí datos de la Organización Mundial de la Salud que establecen que los trabajadores de bares, restaurantes, cantinas y centros nocturnos muestran una exposición de casi 5 veces mayor a la que están expuestos quienes conviven con un fumador en casa.

Repito ¿entonces los trabajadores están completamente destinados a esa desgracia?

Finalmente, compañeras y compañeros, se ha traído a este debate el recuerdo de...

EL C. HUMBERTO MORGAN COLÓN (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor diputado. ¿Con qué objeto, diputado Morgan?

EL C. HUMBERTO MORGAN COLÓN (Desde su curul).- A ver si me permite el diputado Isaías Villa una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Si permite usted una pregunta al señor diputado.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Las que gusten, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Morgan.

EL C. HUMBERTO MORGAN COLÓN (Desde su curul).- Diputado Isaías Villa, hace algunas semanas votamos el 70-30. Yo le pregunto a usted si conoce dentro de la ley que votamos cuáles eran las defensas o las prerrogativas que tenían estas personas, meseros, etcétera, que iban a laborar en ese espacio el 30 por ciento, para que fuera equiparable con lo que hoy está comentando, por favor.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- No, por supuesto, compañero. Mire, justamente ese tema y el tema del impacto económico del que hablan ahora nuestros compañeros fue lo que nos llevó a reformar esta ley. Yo así lo admito y por eso es que estamos ahora llamándoles justamente, porque hacemos también, nos hacemos cargo de las observaciones objetivas que provienen de la sociedad.

Finalmente, compañeras y compañeros, se ha traído a este debate el recuerdo del glorioso movimiento mundial de 1968 y de los años subsiguientes, de los 70, que efectivamente planteaban que prohibido prohibir, pero también tenían otras consignas los jóvenes de ese entonces, una de ellas me la recuerdo muy bien por mi pasado, y decía que hay que ser realistas, que hay que exigir lo imposible.

Con base en esta utopía que tenemos de una sociedad cada vez mejor, nosotros les instamos, compañeros diputados, a que voten porque podamos convivir en los sitios públicos anteponiendo la libertad y el derecho a la salud.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al diputado Avelino Méndez para alusiones personales.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Con su permiso, señor Presidente. No voy a utilizar los 5 minutos.

Simplemente decirle a quien me antecedió que no tergiverse lo que yo dije, y sí sostengo que no tuve a tiempo el dictamen para hacer una lectura concienzuda para ver todas las implicaciones del mismo; que no tergiverse este hecho con el hecho de no argumentar más; que no tergiverse el que diga que no estuve informado, simplemente le informo a quien me antecedió que no soy parte de esas comisiones, y no es lo mismo enterarse por el periódico o por otras vías que lo que se está discutiendo; que no tergiverse esto por una sencilla razón: le insisto, por si no le quedó claro, 12:20 recibimos el dictamen, y en tan poco tiempo la verdad, a menos que sea una maravilla, no se puede hacer un análisis concienzudo de ningún documento de ese tamaño. No es que uno no esté preparado, simplemente es que uno no tiene la información.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra para hablar en contra de dictamen el señor diputado Tomás Pliego hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputado Presidente, diputadas y diputados.

Era un sueño pensar que este debate se diera sin descalificaciones y acusaciones sin fundamento, era prácticamente un sueño, sin embargo reconozco que diputados de esta Asamblea Legislativa han estado a la altura de este tema y el debate que hemos venido dando, no todos, no tienen la raíz.

Quiero dar un antecedente que me parece importante y que debe quedar claro: Todos los diputados y diputadas de esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa estamos a favor de garantizar y defender los derechos de la mayoría, la mayoría que no fuma. Precisamente por eso votamos en octubre del año pasado por una reforma a la ley que garantiza los derechos de quienes no fuman, pero también, diputadas y diputados, votamos a favor de garantizar el derecho de los que sí fuman, por eso el 70-30, por eso tomamos esta decisión tan importante que convierte una iniciativa en ley, esa es la ley que está vigente en este momento en la Asamblea Legislativa.

Hace unas semanas un grupo de diputados presenta una iniciativa que desde el punto de vista de nosotros corre la posición de la Asamblea Legislativa a un extremo y prácticamente echa a la calle a esta minoría que hasta este momento tiene garantizado un espacio en los lugares cerrados, públicos y privados.

¿Cuál es la razón de excluir a esta minoría cuando en esta Asamblea Legislativa hemos legislado y modificado ordenamientos jurídicos a favor de las minorías; cuál es el miedo que se le tiene al punto medio, al justo medio en un país de extremas desigualdades, sobre un producto además que en su producción y consumo es lícito; cuál es la necesidad de mover una decisión de esta magnitud a un extremo? Los extremos, compañeras y compañeros diputados, no son buenos.

¿Cómo se va a aplicar esta ley? El Presidente de CANIRAC que hace unas semanas decía: “Quiero ver al dueño un establecimiento mercantil sacar por la

oreja a un cliente o a un parroquiano; eso no va a suceder; quiero ver al dueño de un establecimiento mercantil llamar a la policía para que por la fuerza saque a un cliente, a un parroquiano”. Eso no va a suceder y todos lo sabemos.

Una reforma a la ley vertical como la que se está planteando aquí lo único que va a generar es mayor corrupción y en última instancia, compañeras diputadas y diputados, una ley letra muerta, como otra que ya ha aprobado esta Asamblea, por ejemplo la III Legislatura la Ley de Residuos Sólidos, una ley que no se aplica, es una ley muerta, ninguna de las 16 delegaciones aplica esta ley al 100 por ciento. ¿Quién garantiza que en los miles de establecimientos mercantiles esta ley se va a aplicar?

Acaba de declarar el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal que la policía no va a andar deteniendo fumadores, eh. Entonces, evaluemos también esta parte.

Precisamente y por esta razón es que nosotros proponemos, un grupo de diputados, una reforma o una iniciativa a efecto de que se siga garantizando que en cien por ciento de los espacios cerrados se prohíba fumar, excepto en los establecimientos mercantiles, licencia Tipo B a donde por ley no pueden entrar menores, solamente pueden entrar adultos; adultos que van de motu proprio a esos establecimientos, van por voluntad propia, no van obligados, no tienen un contrato laboral que los obligue a ir, no tienen que ir a fuerzas, como sí tenemos que asistir o asiste la gente a sus centros de trabajo y en donde estamos planteando efectivamente que no se pueda fumar, pero ¿quién va a divertirse en las noches, a tomarse un café, a tomarse una copa? Va la gente de manera voluntaria porque quiere ir, porque se le da la gana ir ¿Por qué no podemos tener en esta ciudad un bar en donde se fume y un bar en donde no se fume?

Tenemos qué tratar de convencer a los que fuman, no imponerles; ésa es la labor de los diputados, armonizar los intereses de las mayorías y de las minorías; ésa es nuestra responsabilidad.

Hemos visto la polarización que ha generado este tema, compañeras y compañeros, porque aquí el tema no es fumar o no fumar, el centro de este debate es el derecho a decidir la libertad de decidir y eso es lo que nosotros

estamos acotando y lazando a la gente a la calle para que fume en la calle en vez de convencerlos.

¿Por qué no tomamos parte del recurso que aprobó esta Asamblea Legislativa y que hoy nos mantiene como un alto gasto, el doble de lo que tenía la Asamblea en el año 2000 para que las campañas a favor de que la gente no fume se multipliquen y lleguen a todos los rincones de los inmuebles públicos y privados? Esa sería una buena decisión, una decisión inteligente. De lo contrario cómo vamos nosotros a garantizar que este ordenamiento jurídico se cumpla. Decían por acá: “Y los trabajadores de los centros nocturnos”.

Diputadas y diputados: Vayamos a caminar un día entre semana aquí una hora por el Centro Histórico y llegamos a la oficina fumigados y eso no es producto del cigarro o de los que fuman, eso es producto del altísima contaminación que hay en esta ciudad.

Qué vamos a hacer para eso, diputadas y diputados, porque eso sí es un mal mayor, las contingencias ambientales están generadas y propiciadas específicamente por los vehículos, no por los fumadores.

Si nosotros colocamos por ley o por ley obligamos a los establecimientos a colocar extractores, purificadores de tecnología de punta, probablemente tengamos en esos lugares un ambiente mucho más sano que en la propia calle, diputadas y diputados, y así le garantizamos un derecho a esta minoría.

Por otro lado, nos preocupa mucho en este momento el Senado de la República está decidiendo un dictamen que tengo en mis manos y que me fue entregado por el senador Ernesto Saro, del Partido Acción Nacional y Presidente de la Comisión de Salud. Quiero darle lectura, diputadas y diputados, al artículo 27: “En lugares con acceso al público o en áreas interiores de trabajo públicas o privadas, incluidas las universidades e instituciones de educación superior, deberán existir zonas exclusivamente para fumar, las cuales deberán, de conformidad con las disposiciones reglamentarias:

1.- Ubicarse en espacios al aire libre; o

2.- En espacios interiores aislados que dispongan de mecanismos que eviten el traslado de partículas hacia los espacios 100% libres de humo y que no sea paso obligado para los fumadores.

Están los posicionamientos, los senadores lo van a aprobar, y ellos van a obligar a que los espacios cerrados públicos o privados creen áreas para fumadores, y nosotros lo vamos a prohibir.

Si alguien se espantó aquí por el amparo del Vips, si el amparo del Palacio de Hierro, agárrense porque va a haber lluvia de amparos. Vamos a tener un ordenamiento a nivel federal que obliga y un ordenamiento a nivel local que prohíbe.

¿Cuál es la señal que les estamos mandando a los ciudadanos? Desde que efectivamente empezamos a tratar este asunto. La señal que les estamos mandando es que estamos, diputadas y diputados, legislando sobre las rodillas, ese es el punto. La gente no sabe en la calle qué pasa, y después de la aprobación, que seguramente la mayoría en esta Asamblea hará de este dictamen y la del Senado, la confusión se va a multiplicar. Otra vez la clase política confunde a la ciudadanía, otra vez. En un tema aparentemente tan sencillo como el del cigarro que tiene que ver en realidad con el derecho a decidir, diputadas y diputados.

Finalmente quiero comentarles que me preocupa mucho de este dictamen, en la página 32 un párrafo que dice “que más del 80% de los fumadores se hizo adicto a los 18 años, etapa que se considera que la persona no ha alcanzado la madurez psicoemocional necesaria para decidir por sí mismo”.

En toda la extensión del concepto, en el tabaquismo no hay libertad de excepción, dice literalmente. Quiere decir, por ejemplo, diputado y amigo Pino, que no has alcanzado tu madurez, quiere decir que no has alcanzado tu madurez porque fumas, quiere decir entonces que todas aquellas personas que deciden un tratamiento para salir del cigarro tienen en ese momento la capacidad de madurar, antes no. O sea, ¿estamos hablando de que todos los fumadores son inmaduros, que no ha crecido, que no son adultos?

Compañeras y compañeros diputados, se termina el tiempo, sé perfectamente que la mayoría va a aprobar este dictamen. Simple y sencillamente evalúen si

es que todavía tienen tiempo de hacerlo o quieren hacerlo, las consecuencias que va a traer esto, y que esta Asamblea no está dividida en cuanto a garantizarle un espacio libre de humo a la mayoría de los ciudadanos, pero lo que sí tenemos también que tomar en cuenta es el derecho de una minoría, compañeras diputadas y diputados, el derecho a decidir evidentemente tendrá que seguir nadando a contracorriente.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.- (desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Martínez Della Rocca?

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.- (desde su curul) Por alusiones, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted la palabra hasta por 5 minutos, diputado Salvador Martínez Della Rocca.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTINEZ DELLA ROCCA.- Miren, por alusiones, a pesar de la observación que traigo en la Ley que parece ser que no tenía yo razón a los 18 años. Los movimientos estudiantiles fueron por jóvenes por cierto y vaya que fumábamos.

Prohibido prohibir efectivamente, diputado, era una y sigue siendo una demanda de la izquierda y la defensa del derecho de las minorías sigue siendo una demanda de la izquierda y en “El Contrato Social” de Rousseau y a quien usted hizo alusión, dice que “el hombre nació libre y fue encadenado”. Así empieza “El Contrato Social”, si mal no recuerdo. Y luego dice, “el hombre lo único que se requiere es quitarle las cadenas” y aquí vengo a escuchar cuántas cadenas se quieren seguir poniendo en esta sociedad mexicana.

Estaba precisamente con mi compañero Carlos Marín, periodista muy conocido y con mi compañero diputado Pérez Correa, estábamos aquí afuera echándonos un cigarro donde antes de aprobar la Ley ya quitaron los ceniceros aquí afuera y ya quitaron las placas, lo cual me parece que no se vale, y estábamos ahí diciendo venimos al réquiem del cigarro.

Diputado, ¿Qué pasaría si yo subo una iniciativa y digo todas las personas con obesidad, niños y niñas con obesidad, prohibido entrar a Mc Donalds, prohibido entrar a restaurantes italianos porque el espagueti tiene muchas calorías? No Mc Donalds, no restaurantes italianos. Sólo se les permite 150 gramos de carne. Prohibido entrar a taquerías.

Se llama autoritarismo porque la diabetes cuesta más dinero que las personas que fuman. Muchísimo más dinero y le puedo dar los datos en la Secretaría de Salud. No me vengan con argumentos de mormones ni con argumentos financieros bursátiles.

Se llama autoritarismo les guste o no, y se llama intolerancia. Mejor combata la comida chatarra, mejor combata la importación de carros chinos que nadie ha hablado y la contaminación que van a ocasionar. Combatan las cosas en serio.

Ahora bien, Ley de Muerte Anticipada, Ley de Muerte Anticipada, eutanasia. Oigan, déjenme vivir en paz y feliz y déjenme decidir cómo me quiero morir, anticipadamente.

Derechos. Estamos totalmente de acuerdo en que se protejan los derechos de los no fumadores, totalmente de acuerdo, pero tenemos el derecho de las garantías individuales de las personas que nos gusta fumar.

Ahora bien, ya que aquí se ha hecho uso de la salud, le voy a recomendar un librito para que se lea que la época de Robert Pierre, la época de terror en Francia, precisamente se dio el inicio de los régimen del terror se dio precisamente con un famoso Comité que se llamaba el Comité de Salud Pública, en París, Francia. Así empiezan las cosas.

Por último, compañero diputado, precisamente usted dijo y también en el mayo del 68 francés se dijo, “seamos realistas, pidamos lo imposible”. Claro, maestro, pero pedir lo imposible es “pedir democracia, no autoritarismo, no intolerancia”. Pedir lo imposible no es venirle a pedir por favor no fumen. Lo que pedía el mayo del 68 francés es “seamos realistas, pidamos lo imposible. Es pedir democracia” Es lo que venimos a pedir nosotros aquí, el derecho a las minorías y democráticamente, no mayoriteando para que resulta que por ejemplo el domingo quise entrar al Italianis y ya no podía fumar, fui a una taquería y ya no podía fumar, y en esta Asamblea, salgan aquí y quiero saber

quién me quitó los ceniceros aquí afuera, porque yo nunca he fumado aquí adentro, nunca he fumado aquí adentro, he sido respetuoso, y quiero saber quién mandó quitar donde decía: "Espacio para fumar". ¿Es o no autoritarismo hacer esas cosas?

Seamos realistas, compañero, hay que pedir lo imposible, democracia, y empecemos por esta Asamblea Legislativa.

Gracias.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (Desde su curul).-
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Xiuh Tenorio?

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA (Desde su curul).-
Por alusiones.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PEREZ CORREA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Usted está enlistado para el uso de la palabra, diputado?

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PEREZ CORREA (Desde su curul).- No, se lo solicitaría por alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra por alusiones, el diputado Xiuh Tenorio.

Esta Presidencia recuerda a este Pleno, que en el ánimo de dar oportunidad al mayor número de compañeros para hacer uso de la palabra, tuvimos un acuerdo parlamentario para aumentar lo que el reglamento nos dice.

Vamos a dar la palabra por alusiones al compañero Xiuh Tenorio y Pérez Correa, y le suplico que volvamos al camino del debate. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su permiso, diputado Presidente.

Querido diputado Martínez Della Rocca. Hemos coincidido en muchos temas y lamento profundamente que en éste tema no podamos coincidir. Usted en esta ocasión está del lado de la causa equivocada, señor diputado.

El día que quiera, diputado, platicamos profundamente o debatimos sobre obesidad, una enfermedad que padezco y podríamos empezar también por reconocer otras enfermedades que tenemos.

Nadie está prohibiendo fumar, como nadie está prohibiendo tampoco tomar alcohol. Usted puede tomar alcohol en las cantidades que quiera, a la hora que quiera, pero no en donde quiera, no puede tomar en la vía pública. Son reglas de convivencia.

Usted puede ir al baño cuando quiera, en las cantidades que quiera, no puede hacer sus necesidades en donde quiera. Son reglas de civilidad.

No sé si alcance a ver lo que dice allá arriba, diputado, en letras muy grandes. Su libertad de hacer lo que quiera se acaba donde empiezan los derechos de los demás.

Usted tiene derecho a morirse de lo que quiera anticipadamente, pero no tiene derecho a matar a nadie más.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones, tiene la palabra el diputado Enrique Pérez Correa.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PEREZ CORREA.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

En efecto sorpresivamente hace un par de horas el diputado Martínez Della Rocca, el periodista Marín y su servidor, nos encontramos con que el área que se había designado ya desde hace mucho tiempo para que pudiéramos fumarnos un cigarro, ya no estaba designada, estaba solamente el espacio sin pintar donde estaba el letrero que podíamos hacerlo, no había tampoco los ceniceros, pero bueno. Éste es un ejemplo del rumbo que puede tomar esta IV Asamblea Legislativa si tomáramos una decisión equivocada en este momento.

Yo acudo a esta Tribuna para conminarlos, compañeras y compañeros diputados para que recompongamos el rumbo que habíamos tomado en esta IV Legislatura.

¿Cuántas veces nos jactamos de decir que en efecto estamos construyendo en verdad una Asamblea Legislativa parlamentaria, donde en efecto los debates fueran bienvenidos pero que la razón y el derecho de las libertades se sobrepusiera a cualquier tipo de interpretación jurídica? ¿Cuántas veces lo puedo mencionar en este momento?

Cuando aprobamos la Ley de Sociedades de Convivencia, tuvimos un debate duro con quienes no tenían una opinión, sin embargo decidimos ir a colocar un derecho y darle garantía jurídica a esa minoría que tantos y tantos años ha sido sometida, a sido injuriada, ha sido agredida por las instituciones y por la sociedad en general.

Cuántas veces cuando aprobamos la tutela del Estado para los niños de la calle también pensamos en esa pequeña minoría; cuántas veces también dijimos que era necesario voltear a ver esas minorías y esos derechos individuales que históricamente en esta Asamblea Legislativa no habían sido escuchados ni mucho menos debatido; cuántas veces también dijimos y nos enorgullecimos que esta IV Asamblea Legislativa había debatido y había decidido una ley para la igualdad entre mujeres y hombres; cuántas veces dijimos que esta IV Asamblea debería de ser progresista, debería de ser una Asamblea de debate, que debería de ser independiente del Gobierno de la Ciudad y de cualquier Gobierno Delegacional.

Cuántas veces y a mitad de este camino hemos construido leyes, reformas que van encaminadas para construir una ciudad de derechos, una ciudad progresista que reconozca los derechos de uno y respete las libertades de otros, que sin lugar a dudas en este momento podemos encontrar un debate en la técnica jurídica, dónde empieza el derecho de uno y dónde termina el derecho de otro.

Sin embargo lo que es claro que estamos conculcando, si no un derecho, suponiendo sin conceder, estamos sí conculcando una de las libertades que están instaladas en esta ciudad cosmopolítica.

Por eso, compañeras y compañeros, vengo a conminarlos que no salgamos de la ruta que hemos establecido con debate de una posición y de otra en esta IV Asamblea Legislativa.

Regresemos el dictamen a las Comisiones, valoremos, tengamos mayor información y démonos tiempo, como lo hicimos cuando se pretendió reformar la Ley de Sociedades de Convivencia, una mayoría de esta Asamblea Legislativa dijo “dejemos que madure esta ley, dejemos que los ciudadanos y ciudadanas ejerzan ese derecho, dejemos que los estudios nos dictaminen qué rumbo debe tomar esa reforma”.

Hoy en este momento lo exigible es que dejemos que corra la reforma que hicimos anteriormente para que posteriormente con mayores elementos podamos pensar en modificarla.

La Coalición Parlamentaria Socialdemócrata en voz de su coordinador y de su servidor, Enrique Pérez Correa, por supuesto que votará en contra del dictamen y lo hará con la intención de que la regresemos a la Comisión para que en ese momento nosotros podamos discutir con mayor plenitud.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Alejandro Ramírez?

EL C. DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ (Desde su curul).- Era para hacer una pregunta al diputado Pérez Correa.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Señor diputado, acepta usted una pregunta de su compañero Alejandro Ramírez?

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Sí la acepta.

EL C. DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ (Desde su curul).- Sí, diputado, solamente preguntarle por qué ha manifestado usted que en la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata en su conjunto votará en contra, cuando su servidor en lo particular va a favor del dictamen.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.- Sí, respondo.

No me expresé de manera correcta, la expresión es que el diputado Díaz Cuervo y su servidor, de la Coalición Parlamentaria, votarán en contra. Una disculpa.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Kenia López Rabadán para hablar en favor del dictamen.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Con su permiso, diputado Presidente.

Quisiera tener estos minutos para regresar a la discusión de fondo de esta decisión que el día de hoy tomará la Asamblea Legislativa.

Primero decirles que concuerdo plenamente con lo que aquí ha dicho el diputado Tomás Pliego, hay algunas personas con las que vale la pena debatir, hay algunas personas que sin lugar a dudas discuten el fondo y al forma, y hay algunas otras con las que simple y sencillamente la discusión no se puede dar.

Venir a esta Tribuna a violentar la Ley de Protección de la Salud a los No Fumadores, ley que ha sido emanada de este Organismo Legislativo, es simple y sencillamente inaceptable. Para quienes busquen la salida fácil asistiendo a este Recinto a fumar, les decimos “señores legisladores, no será permitido”. No será permisible, primero, porque no lo es al día de hoy y no será permisible después de la aprobación del día de hoy, porque sin lugar a dudas la votación del día de ayer en las 3 Comisiones Unidas fue contundente.

Fue una muestra de que a esta Asamblea no se asiste o no se debiera asistir por rentabilidad electoral. Fue una muestra de que en esta Asamblea se puede disentir, se puede discutir, pero también se debe privilegiar el bien común y el bien de los capitalinos.

El día de hoy asistimos a esta Asamblea guiados por una iniciativa federal que fue presentada en la Cámara de Diputados el 31 de agosto del año 2007, una iniciativa, señores legisladores, que fue presentada por el diputado Presidente de la Comisión de Salud de la Cámara Federal, el diputado Héctor Ramírez Barba, diputado de Acción Nacional, pero dicha iniciativa fue cobijada por diputados federales del PRI, por diputados federales del PAN, por diputados federales del Partido Verde, por diputados federales del PRD y por diputados federales de Convergencia. Esa primera iniciativa es la que ha detonado todo

este proceso de salvaguarda de la salud de los mexicanos a nivel nacional y esa iniciativa es la que el Senado recoge como minuta de la Cámara de origen, esto es Cámara de Diputados y la está aprobando el día de hoy.

Vamos por partes, diputados y diputadas. Decir aquí que la ley federal se contrapone a lo que aprobaremos el día de hoy como Asamblea Legislativa es sin lugar a dudas sustraerse primero de las teorías del derecho y, segundo, sustraerse a las tesis que la Suprema Corte ha establecido. La Asamblea Legislativa tiene toda la facultad para el día de hoy ir más allá de lo que el Senado en su caso apruebe.

No es una discusión política, diputados, no es una discusión ideológica, es una discusión legal. No hay confrontación de leyes entre lo que aprobemos hoy aquí en la Asamblea y entre lo que apruebe el Senado. No nos vayamos con esa falsa salida, porque ¿saben qué vamos a generar? Vamos a generar un estado de incertidumbre en la ciudadanía, y es una lástima que los legisladores que hacemos leyes apostemos a una visión como ésta.

Decirles por supuesto que hoy ganan los mexicanos a nivel nacional con la iniciativa aprobada en el Senado, pero hoy ganan también los capitalinos con la iniciativa aprobada en la Asamblea Legislativa.

Retrotraigámonos un poco a qué ha pasado con esta Asamblea. Aquí quiero firmemente reconocer el esfuerzo de los diputados para intentar en algún otro escenario, esto es en noviembre del año pasado, buscar que las visiones puedan ser conjuntadas o pudieran ser conjuntadas.

Aquí me refiero y reconozco la presencia de uno de los mejores comunicadores de este país. Estoy convencida que la visión del señor Carlos Marín, aquí presente, fue una de las visiones que nosotros privilegiamos en noviembre del año pasado.

Nosotros, y hablo de todos los legisladores porque así sucedió, buscamos que el espacio para fumadores fuera respetado, lo buscamos y una servidora lo dejó muy claro en la comisión de dictamen, hay que generar esos espacios, hay que buscar la factibilidad para que haya un 30% de espacios para aquellos quienes en un escenario de decisión personal decidieran fumar.

Sin embargo, en esa reforma, que además fue una reforma de vanguardia porque no había llegado la minuta al Senado, esa reforma, diputados y diputadas, es imposible de cumplir.

Nosotros hemos hecho una valoración inicial en términos de establecer un 70% para no fumadores y un 30% para fumadores. Disculpen, imposible de cumplir y no lo digo yo, no lo digo yo como presidenta de una de las comisiones de dictamen, sino lo dice el mismo Gobierno del Distrito Federal que tiene que reglamentar la ley que nosotros aprobemos.

Por supuesto, diputado Pliego, por supuesto que nosotros buscamos que no fuera un asunto ni de discriminación ni de violencia de minorías ni de aquí ni desde aquí se argumenta a favor de comer espagueti o de fumar cigarros. Lo que nosotros buscamos en aquella ocasión y fue un tema trascendente para esta ciudad, es generar las condiciones muy claras para que hubiera un instrumento legal; sin embargo el gobierno...

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO (desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputada, por favor. ¿Con qué objeto, diputado Pliego?

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO (desde su curul).- Si pudiera hacerle por favor una pregunta a la diputada.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Que si le acepta usted una pregunta al diputado Pliego?

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Con todo gusto, diputado Pliego, es un gusto **discutir** con usted

EL C. PRESIDENTE.- Con todo gusto, diputado Pliego. Adelante.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO (desde su curul).- Gracias. Muy amable. Dice usted que es imposible el 70-30, por supuesto en un mismo establecimiento. Yo pregunto entonces cómo se va a resolver el dictamen que en este momento, todavía no se ha votado pero que en el posicionamiento de todos los grupos parlamentarios apunta a que se va a aprobar en unos 25 ó 30 minutos en el Senado de la República, que está planteando en el artículo 27 sin

determinar porcentajes que estarán obligados a crear espacios para los fumadores. Entonces, lo que va a aprobar el Senado ¿es inviable, no es posible en su aplicación?; porque es lo mismo que el 70, 30 nada más que sin porcentajes. Es una pregunta porque no alcanzo a entender cómo se va a resolver el asunto. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Gracias, Presidente.

Diputado: Con todo respeto a su persona, a su partido y a su gobierno. Quien dijo que no se puede realizar esa separación es la Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal. Si usted viene aquí a argumentar que se puede, dígaselo a ellos; si usted viene aquí a argumentar que el problema no es un asunto de reglamentación, dígaselo a ellos. El espíritu del legislador a finales del año pasado fue que tuviéramos espacios para fumadores y para no fumadores.

La Consejería Jurídica ha dicho que es imposible de reglamentar esa regulación en el Distrito Federal. Perdón, pero si nosotros hacemos leyes que son imposibles de reglamentar y generadoras de corrupción, no fumemos, señor diputado.

Ojalá y todos podamos comprender que si el Gobierno del Distrito Federal, que si el Secretario de Salud del Distrito Federal, que si el Secretario de Salud Federal, que si el Congreso de la Unión, que si la Presidencia de la República y que si las tres Comisiones que dictaminamos el día de ayer estamos de acuerdo con generar condiciones legales para que la ciudad y el país tenga un mejor futuro, ojalá y el día de hoy la votación sea en positivo.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO (desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- -¿Dígame, diputado?

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO (desde su curul).- Pido la palabra por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- - Para alusiones, el diputado Tomás Pliego.

EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO (desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Dígame, diputado?

EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO (desde su curul).- También para alusiones, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- No escuché alguna alusión al Partido Verde.

EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO (desde su curul).- Se hizo alusión al Partido Verde, al cual represento.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones de Partido, tiene usted, después del diputado Tomás Pliego, 5 minutos.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Bueno, ojalá la oposición observe con toda puntualidad siempre la visión, puntos de vista o decisiones del gobierno de la Ciudad, ojalá sea así en lo futuro. ¿De cuándo acá la oposición ha obedecido o caminado en el sentido que marca el gobierno del otro partido?

Lo que quiero puntualizar es lo siguiente, que me parece sumamente importante. Si, como ya se ha dicho acá, es inviable el 70-30, entonces, diputadas y diputados, ¿coincidimos en que lo que va a aprobar el Senado de la República hoy no sirve, es inviable y generador de corrupción? ¿Eso se lo podemos decir al Senado de la República hoy? Lo van a aprobar, en unos minutos lo van a aprobar, y dice “se obliga a crear áreas para fumadores”. “Se obliga”. Están utilizando la palabra, el término “obligar”.

Nosotros también consideramos que existe una gran dificultad en aplicar un porcentaje para los no fumadores y otro para los fumadores. Por eso la iniciativa que presentamos, diputadas y diputados, consiste única y exclusivamente en permisos para fumar para establecimientos mercantiles que operan en la noche-madrugada del día siguiente a donde solamente van adultos por propia voluntad; con extractores de aire modernos, eficientes, que probablemente generen ambientes muchos más sanos que el que hay en

cualquier calle de esta Ciudad, o incluso en este propio recinto. En fin, compañeros.

Yo creo que la medida o las medidas que hemos venido tomando en esta Asamblea Legislativa son correctas, son positivas, y garantizar el espacio libre de humo para los no fumadores es primordial, es más, nos habíamos tardado, cómo no se le ocurrió a algún diputado o diputada aquí presentar esa iniciativa, me incluyo, por supuesto, antes, es importantísimo. Quién sabe en qué historia andábamos que no lo hicimos antes, pero aprobamos una reforma que evidentemente no es viable.

Yo no he dicho que sea viable el 70-30 ó un porcentaje si y uno no, lo que estamos diciendo es que los fumadores, los consumidores de un producto lícito en su producción y consumo tengan un espacio. ¿Quién se puede oponer a eso? ¿Cuál es la prisa? ¿Por qué no puede haber un bar para quienes fuman y otro para quienes no fuman? Con toda la tecnología para garantizar que el aire sea puro.

¿Por qué irnos al extremo, diputadas y diputados? Eso es lo que la gente en la calle, los ciudadanos, las ciudadanas no van a entender, y luego la señal que va a mandar el Senado de la República y la señal que estamos mandando nosotros, créanme, pueden estar total y absolutamente convencidos de que la confusión se va a multiplicar y nosotros seremos aquí responsables de esa confusión.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones de partido, hasta por 5 minutos tiene la palabra el diputado Leonardo Álvarez Romo.

EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.- Con su venia, diputado Presidente.

Hablando de tolerancia, tan represento un partido que aquí estoy y el Presidente me dio la palabra, o soy un fantasma, como quieran verlo, pero voy a hablar, aunque no les guste.

También hablando de tolerancia, llevamos siglos los no fumadores tolerando el humo de los fumadores. Ya es hora que los fumadores toleren los derechos a la salud de los no fumadores. Además, no se está prohibiendo fumar, se está

limitando las acciones de los adictos al tabaco para no dañar la salud de terceros.

Comer hamburguesas no daña a la salud de terceros, mi querido diputado y padrino y gran amigo mío, sinceramente ese argumento que usted vino a subir a dar aquí no tiene validez, porque los que comen mucho, comen chatarra o toman Coca-Cola se hacen daño a si mismos. El fuma muchas veces le hace daño a los demás.

Además hay punto que nadie ha tocado y es importante decirlo y subrayarlo, recientemente se han revelado estudios que si se unificase el humo del cigarro de los fumadores y ese humo, hay que decirlo contiene metanol, amoniaco, cadmio, cianuro de hidrógeno, dióxido de carbono, dos de ellos los principales gases de efecto invernadero, el metano y el dióxido de carbono. En fin, esto contribuye al efecto invernadero que a su vez está provocando el cambio climático; el CO₂, el dióxido de carbono es el principal gas de efecto invernadero y es lo que las hojas secas del tabaco emiten a la atmósfera al quemarse.

Si el Senado aprueba una Ley más laxa, nada nos impide que en los Estados o en el Distrito Federal podamos crear leyes más estrictas.

En fin, yo sí quiero subrayar que en la Coalición Socialdemócrata habemos quienes vamos a votar a favor y otros que van a votar en contra. Qué bueno que el diputado Pérez Correa y amigo lo aclaró. Nosotros, el Partido Verde, la diputada Peralta y yo vamos a votar por supuesto a favor.

Ahora, yo quiero decir algo, lo que sí esperamos es que en las reservas se quite algunos dejes de intolerancia que hemos visto y ahí sí conminamos a todos hacerlo. Hay que fijarse mucho en cómo vamos a determinar el poder fumar en áreas al aire libre porque pueden llover amparos y entonces la Ley se va a hacer inviable. También hay que respetar el derecho de los fumadores de salirse a una terracita o a un jardín de tal o cual restaurante y echarse su cigarro, que si una pared, que si un techo temporal o no, o de lona o no, no seamos ridículos, siempre haya circulación de aire, démosle chance de matarse a si mismos allá afuera, eso sí.

Sí lo digo sinceramente y esperamos que el Gobierno del Distrito Federal no vaya a cometer un veto de bolsillo, se tarde en las observaciones si es que las va a hacer y que publique en tiempo y forma la Ley que aquí se va seguramente aprobar por la mayoría y que después se publique el Reglamento, que luego salen con que no se publican los reglamentos para no aplicar las leyes.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra el diputado Nazario Norberto para hablar en contra del dictamen que aquí se ha presentado.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DIAZ CUERVO (Desde su curul).- Por alusiones, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- He dado la palabra al diputado Norberto Nazario y posteriormente le daré la palabra para alusiones, con la súplica de que se refiera a la alusión y la conteste como es el espíritu de la norma.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NOBERTO SANCHEZ.- Con su permiso diputado Presidente.

Me declaro no fumador, y aquí no está en duda las estadísticas que nos han dado los que promueven esta Ley.

Que hay 2 millones de fumadores, no está en duda; que hay 31 mil fallecimientos anuales, tampoco, que se erogán 32 mil millones de pesos en el Sistema Nacional de Salud, tampoco; que es un problema de salud pública mundial, menos, pero la libertad es la esencia que da forma al ser humano, que lo dota de una facultad para decidir; para decidir lo que considere más adecuado, es un principio fundamental reconocido por el Estado y que deriva de la voluntad para crear su propio entorno social.

Por ello la sola enunciación de la misma nos permite elegir, disponer de lo que es bueno o de lo que es malo. Sin embargo es difícil aceptar la libertad pues

tenemos muchos y grandes condicionamientos, obstáculos e impedimentos, además como la libertad no es objetivable, no la podemos demostrar.

El hombre no es sólo sino que también se hace, es fruto de sí mismo, de su libertad, de sus opciones libres; es hombre en la búsqueda de la verdad, pero además jerarquiza e idealiza los valores según su proyecto personal de vida.

Es por ello que la sociedad y la comunidad en conjunción con el Estado deben de limitar las condiciones para que se encuentre lo necesario para salvaguardar sus derechos humanos.

La libertad ha surgido como un principio a partir de las grandes declaraciones de los derechos humanos, en la Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica y en la Revolución Francesa, principio que ha sido recogido por la primera Constitución Social del Mundo que es la mexicana de 1917.

Este principio ha sido reconocido por diversos artículos de la Carta fundamental, desarrollando atinadamente su aplicación, convirtiéndose al mismo tiempo en una garantía individual, para no restringir el desarrollo del ciudadano mexicano.

Al respecto, podemos citar como ejemplos la libertad de expresión, la libertad de prensa, la libertad de tránsito, la libertad personal, la libertad de culto, etcétera.

Con estos ejemplos, me quiero referir a que la Constitución protege el principio de libertad humana, consagrándola como un derecho fundamental del individuo.

Otro ejemplo concreto, es el artículo 5° Constitucional que cito textualmente:

Artículo 5° párrafo quinto.- El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto, convenio, que tenga por objeto en menoscabo la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona por cualquier causa.

El contenido normativo de este precepto constitucional, puede ser engarzado perfectamente en el artículo 1° párrafo tercero de nuestra Constitución, del cual se desprende lo siguiente:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

De aprobarse las reformas que se propone en la Ley de Protección a los No Fumadores, se estaría violando el principio fundamental, toda vez que se está discriminando a las personas que fuman, aún cuando el Ordenamiento Supremo de nuestra Nación textualmente prevé que en los Estados Unidos Mexicanos queda prohibida toda discriminación motivada por las condiciones de salud de las personas, y si partimos de esta premisa, el Estado no puede restringir esta libertad, porque iría en contra de los derechos humanos y del ejercicio pleno de las garantías individuales.

Sabemos que la sociedad está integrada tanto por personas fumadoras como no fumadoras, pero no por ello podemos discriminar a las primeras, porque también forman parte de la colectividad y están sujetas a la esfera protectora de nuestra Constitución, por lo que se propone buscar alternativas que permitan la convivencia armónica entre las personas que ostentan un derecho a la salud y aquéllas a las que el Estado no puede limitar sus derechos.

La voz fundamental del legislador que como órgano colegiado tiene depositado el ejercicio de la soberanía nacional es velar por los derechos fundamentales del hombre, sin pensar en crear leyes secundarias que restrinjan el valor fundamental de la libertad.

El equilibrio perfecto entre el derecho del individuo, actuar sin interferencias ajenas y la necesidad de la comunidad a restringir la libertad, ha sido buscado en todas las épocas, sin que actualmente se haya logrado alcanzar una solución ideal al problema.

Las restricciones son en muy pocas ocasiones opresivas, pero no por ello podemos dejar de considerar el establecimiento de otras alternativas, tanto normativas como sociales, para crear el medio perfecto para que la sociedad se rija como el ente fundamental en donde sus habitantes puedan encontrar el equilibrio.

Estas razones me llevan a expresar un posicionamiento en contar de una ley que restrinja la libertad de los fumadores, cuando todo el orden público nacional está dirigido a garantizar la libertad de la elección de los ciudadanos, y si a ello se suma que la propia Constitución General de la República declara terminantemente una prohibición a la discriminación, me pregunto: ¿Cuál es el paso que sigue? ¿Debemos coartar el derecho de los ciudadanos a decidir de manera libre e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos que desean tener?

Esta ley que ahora se propone, aunque en otro sentido, persigue ese propósito, coartar la libertad y discriminar a las personas que han decidido fumar.

Insisto, busquemos una alternativa para proteger la salud de quienes han decidido no fumar, para proteger igualmente su derecho a la libertad de decisión.

Busquemos el principio de información para desmotivar a los que fuman, pero me niego rotundamente a la formulación de una ley discriminatoria.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.-

Muchas gracias, diputado Nazario Norberto. Tiene el uso de la tribuna, hasta por 5 minutos, el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo para alusiones.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Con su venia, señor Presidente.

Quiero hacer alusión al comentario hecho por mi compañero de Coalición, el diputado Leonardo Alvarez, respecto en efecto de la libertad para votar conforme cada integrante de la Coalición estime pertinente.

Creo que al igual que el grupo parlamentario del PRD, es una decisión y una práctica sana en estos temas que sin duda confrontan opiniones, han dividido a la sociedad y me parece que es una práctica sana.

No en cambio lo que han hecho otros grupos parlamentarios, de tirar línea y de obligar a muchas diputadas y diputados que, no queriendo hacerlo, el día de hoy van a votar a favor de este dictamen, aún cuando en su interior van a estar deseando haberlo rechazado.

Me preocupa que se haya revelado un argumento que no había salido al debate aquí en la Tribuna, se había por ahí deslizado en los medios, pero no se había dicho con la contundencia con que lo dijo la diputada Kenia López Rabadán. Ella dijo que otra de las razones por las que habría que prohibir las zonas para fumar es que al Gobierno de la Ciudad de México le parece complicado hacer cumplir la legislación en materia de establecer un 30 por ciento de área para fumar. De hecho sus palabras es que es imposible cumplir con eso.

Qué sorpresa, qué sorpresa que el Partido Acción Nacional acepte que el Gobierno de la Ciudad diga que es imposible hacer cumplir una norma y eso sea razón para prohibir. Porque si eso lo aceptamos, entonces, insisto, viene el camino de las prohibiciones, porque hombre, gobernar no es fácil, hacer cumplir las leyes y los reglamentos en esta ciudad no es sencillo. Basta ver los índices de delincuencia que desde mi punto de vista a lo mucho se han mantenido, y entonces porque salir en las noches es un riesgo, porque salir en las noches es un riesgo para la salud, para el patrimonio de las personas, para la vida de las personas, y como al Gobierno de la Ciudad le cuesta trabajo hacer cumplir la ley, es decir, brindarnos seguridad, está muy fácil, prohibamos salir en las noches, toque de queda a partir de las 10 de la noche y asunto resuelto, el gobierno la tendrá más fácil, bajarán los índices de delincuencia.

No, no compañeros. Gobernar no es fácil en efecto, y hacer cumplir las leyes tampoco lo es. Me hago cargo de que existe mucha corrupción en las instancias del Gobierno de la Ciudad de México, y que en efecto, hacer cumplir reglamentos como éste puede derivar sin duda en corrupción. Pero el problema no se resuelve proscribiendo libertades, prohibiendo, el problema no se resuelve cancelando la posibilidad de que existan áreas para fumar.

Suponiendo sin conceder que hay razón, y escuchando las razones del doctor Mondragón y Kalb y escuchando las razones que esgrime la diputada Kenia López Rabadán, muy bien, por qué no buscamos la mejor forma de reglamentar y de regular esos espacios para fumar, de tal manera que sea fácil para el Gobierno de la Ciudad la supervisión y la verificación del cumplimiento con la ley, pero no lo cancelemos.

La complicación para el cumplimiento no significa su prohibición. Si en verdad el problema fuese 70-30, que por cierto, y si mal no recuerdo, fue propuesta del Partido Acción Nacional, porque la iniciativa que presentamos nosotros hablaba de áreas para fumar, pero nunca especificó porcentajes; de algún lado en el proceso de dictaminación salió esta idea del 70-30, pero si ese es el problema, ¡hombre!, presentemos un nuevo dictamen que aborde ese problema en particular y a lo mejor lo dejamos abierto, como lo dejó el Senado de la República, sin establecer porcentajes, simplemente diciendo que deberá haber un área para fumar y que cada establecimiento se ajuste a sus posibilidades, no sé, es una propuesta; pero no nos vengan a decir, es un pésimo argumento, el que porque es difícil y complicado hacer cumplir las normas y las leyes mejor prohibamos y eso nos facilita la vida.

Insisto, cuidado porque estos argumentos nos llevan a aceptar entonces que todo lo que sea difícil de aplicar o de observamos, mejor prohibamos libertades y así le facilitamos la vida al Gobierno de la Ciudad de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Díaz Cuervo. Para alusiones tiene el uso de la Tribuna hasta por 5 minutos el diputado Salvador Martínez Della Rocca. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.- Apreciado amigo, fíjese usted que cuando la discusión del aborto aquí hubo un partido a quien no le importaba que fuera un problema de salud. La discusión de los que estábamos en contra del aborto, nuestro eje central, nuestra columna vertebral es que era un problema de salud pública, y tampoco le importaba si era un problema de costos de vida, y hoy nos vienen con la Ley del Tabaco que ahora sí están preocupados porque es un problema de salud pública, porque es un problema que cuesta mucho dinero al Estado. Oh, sorpresa, querido amigo diputado.

Cuando hice alusión a las hamburguesas hice alusión porque aquí se hizo alusión que le costaba mucho al erario que nosotros fumáramos, entonces yo dije le cuesta mucho más al erario el problema de la obesidad porque hay propensión a la diabetes, y puedo dar números de que la diabetes le cuesta

mucho al erario. Por eso hice alusión a la hamburguesa, no porque si usted quiera comer hamburguesas no le haga daño a un tercero, sino por la propensión a la diabetes, porque eso se ha argumentado contra los fumadores, porque podemos contaminar y cuesta dinero. Ese no es el problema.

Mire usted, no sé por qué parece que no se quiere entender porque lo hemos dicho demasiado. Nosotros estamos defendiendo el derecho de los no fumadores, carajo, estamos defendiendo el derecho de los no fumadores. Para quien hizo alusión a que el respeto al derecho ajeno es la paz, perfecto, respeten también el mío, carajo, y respeten también el derecho de las minorías, que también es una enfermedad, fumamos, pero tenemos derecho a que nos guste la enfermedad, porque finalmente en las acciones humanas hombres y mujeres hacemos muchas cosas para morirnos, compañero. Es entre Eros y Tanatos, froydianamente hablando, el problema y lo podemos discutir.

Ahora bien, hoy la Ley antitabaco ya estaba resuelta, carajo, ya estaba resuelta, pero hoy regresa como una ley prohibitiva, y ese es el problema, prohibitiva, excluyente. El cigarro no es un producto ilícito. ¿Por qué lo quieren hacer ilícito en bares, en restaurantes y en esta Asamblea?, compañero coordinador, en esta Asamblea.

¿Por qué -yo nunca le he faltado el respeto a nadie, nunca he fumado aquí- ahora no voy a poder fumar ni aunque sea afuera, que es un espacio casi abierto? ¿No es autoritarismo eso? ¿Ni aunque sea afuera voy a poder fumar? Me voy a tener que como perro ir a las escaleras y en la época de lluvias a ver qué hago, a ver qué hago en la época de lluvias. Eso es de un profundo autoritarismo, porque yo quiero saber ¿a quién afectaba cuando fumaba respetuosamente ahí afuera, a quién afectábamos los que fumábamos allá afuera? Eso se llama ser autoritario.

Ahora bien, hemos reiteradamente dicho que defenderemos el derecho de los no fumadores, no sé por qué insisten en que nosotros queremos estarlo jodiendo a usted porque fumamos, por qué no se pararon a denunciar los 100 mil carros chinos que van a meter aquí, que vaya que van a contaminar, como muchas cosas que pasan en el calentamiento global el que no hubo nieve en el Popo y en el Iztaccihualt durante todo el invierno, en que los gringos que son

los primeros responsables del calentamiento global no han querido firmar el Tratado de Kyoto y ahora están muy preocupados por mi salud; denme chance que yo resuelva los problemas de mi salud y discutamos cosas más interesantes ¿Por qué no leer una buena novela con un buen cigarro, es como tras cosas?

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Martínez Della Rocca. Para hablar a favor del dictamen, tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos, el diputado Jorge Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros:

En la lista de oradores de este debate soy el último, espero no aludir a nadie para que no existan alusiones personales ni de partido y me he subido a hablar en pro del dictamen que las Comisiones han puesto a nuestra consideración, porque no obstante ser un fumador, estoy convencido que hay que anteponer los intereses de nuestros representados por los intereses propios, y estoy seguro que dentro de mis representados hay mucha gente que fuma, pero estoy convencido de que el humo del cigarro hace daño a quienes no fuman y al propio fumador.

No podemos nosotros simplemente descalificar los datos con los que contamos de la Organización Mundial de la Salud ni podemos tampoco fácilmente descalificar los estudios que profesionales han hecho durante toda su vida ni podemos negar aunque existan argumentos en contrario que la segunda causa de muertes como se nos ha dicho a nivel internacional es producto del cigarro. Yo coincido en que es muy sabroso, pero también estoy convencido por los datos que tenemos que hace daño; hace daño a quien no lo consume, están sujetos al humo de todos no nada más al que ingieran.

Por eso es que nosotros en el Partido, y ésta también será la posición del Partido y vamos a declinar nuestro turno de fijarla, está con el dictamen, porque

está consciente de que es en beneficio de las mayorías y sobre todo las mayorías indefensas.

No voy a dar ni traigo mi escrito que había preparado datos o argumentos, porque aquí se han dado de sobra en una y en otra posición, sería ocioso venir a leer un documento y que estuviera yo reflejando lo que aquí ya se ha dicho. Yo por eso quisiera encaminar esta defensa del dictamen hacia la prudencia.

Todos los diputados tenemos el derecho de manifestar lo que creamos que es correcto, lo que estemos seguros que queremos defender, pero yo creo que a lo que no tenemos derecho los diputados es a enfrentar a la sociedad entre sí; que no se entienda este debate entre los que fuman y entre los que no fuman; que no salgamos de aquí divididos ni los diputados ni permitamos que la sociedad tampoco se divida. Esta Asamblea se ha caracterizado por tocar puntos que han sido tabús durante muchos años, como los que aquí también ya hemos recordado.

Hemos dado debates apasionados y hemos salido siempre como obedece a la democracia, con la imposición en los debates de quienes hacen mayoría en esta Asamblea, y las decisiones que aquí hemos tomado se han convertido en leyes, se han convertido en norma. Lo que no se vale es venir aquí a decir que la norma que nosotros hacemos puede ser una ley de letra muerta, porque tal parecería que estamos invitando a que la gente no cumpla la ley. Yo creo que tenemos que impulsarla. Si después de que aquí se vote por la mayoría, surge una ley que, desde mi punto de vista, protege, debemos impulsar a la gente a que la cumpla y no a que esté en contra de ella. Es cuestión, amigas y amigos, de costumbres, es cuestión de acostumbrarse.

Cuando tuve el privilegio, hace ya muchos años, de estar por primera vez en este Recinto, en cada una de la curules había un cenicero y cuando tenía yo la suerte que mi coordinador me diera oportunidad de subir a la Tribuna, ya antes me había fumado dos cigarros, porque me sudaban las manos y me temblaban las piernas. Todavía me tiemblan cuando me subo aquí, aunque ustedes no lo crean, pero ya no puedo fumar para tranquilizar esos nervios.

Cuando teníamos la fortuna de viajar, antes de subirnos al avión o en el avión, porque tenían cenicero, íbamos fumando. Se prohibió fumar, como en el

Recinto, y hoy en los aviones ya nadie reclama que están atacando su derecho para fumar, simplemente ya no fumamos.

Aquí pongo también el ejemplo de Martínez Della Rocca que siendo un fumador empedernido, ha respetado las disposiciones de este Recinto. Es cuestión de cumplir con la ley, aunque a veces la ley nos incomode.

Aquí hay dos periodistas muy respetados y considero yo buenos amigos: Yo soy entrevistado casi una vez por semana, cuando menos, por Tere Vale, y en Radio Fórmula y en la cabina de Radio Capital Tere no fuma, porque está libre de humo ese edificio. Mi gran amigo Carlos Marín, a quien veo en Tercer Grado, no lo veo fumar ante las cámaras, y quiero decir que es el mejor, eh, y sígueme pegando a Joaquín. Porque no se puede fumar, y él es alguien que defiende su derecho a fumar, pero cumple con la normas de la empresa en la que trabaja o las disposiciones del lugar donde llega, y es válido que mientras la ley se consolida y se hace, argumentemos a favor de lo que creemos que está bien, pero si las organizaciones...

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- (desde su curul) Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado Schiaffino. Diputado Avelino Méndez, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- (desde su curul) Si me permite hacerle una pregunta al diputado Schiaffino.

EL C. DIPUTADO.- Con mucho gusto, Avelino.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Avelino.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- (desde su curul) Nada más le quiero preguntar, diputado Schiaffino, ¿cuál es su opinión de lo que acaba de suceder ahorita en el Senado en donde por 99 votos a favor, 5 en contra y 2 abstenciones se acaba de aprobar este artículo al que voy a dar lectura?: “En lugares con acceso al público o en áreas interiores de trabajo públicas o privadas, incluidas las universidades e instituciones de educación superior, deberán existir zonas exclusivamente para fumar, las cuales deberán, de conformidad con las disposiciones reglamentarias: Uno, ubicarse en espacios

al aire libre o en espacios interiores aislados que dispongan de mecanismos que eviten el traslado de partículas hacia los espacios 100% libres de humo de tabaco y que no sea paso obligado para los no fumadores”. ¿Si quedó claro? Me gustaría su opinión.

Muchas gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Mi opinión es que enhorabuena por el Senado, anda atrás de nosotros. Qué bueno por el Senado, porque aquí hace algunos días aprobamos una ley muy similar. Por si no lo sabe, diputado, lo único que no se puede contravenir por un Congreso es lo tipificado en la Constitución; en las demás normas nos sirven como piso para ir adelante. Nosotros vamos delante de lo que hoy el Senado ha aprobado y eso no está prohibido, es digno de encomio. Esa ley está hecha para las Entidades Federativas que todavía no cuentan con una ley propia que vaya delante de ella y que lo que no podría ir es atrás. Nosotros vamos adelante. Enhorabuena por el Senado de la República.

Por cierto que también en el Código Electoral venían atrasaditos, ya se emparejaron, qué bueno. También en el aborto, lo recuerdan. Fuimos los primeros aventados cuando Tonatiuh presentó aquí una iniciativa que muchos dijeron: qué barbaridad, Ahí está, ya está despenalizado, y en la Ley de Convivencia que presentó Díaz Cuervo, qué dijeron: se van a casar los de igual sexo. No era para eso, eh, era para hacer contratos de convivencia y ya por ahí andan unos Estados detrás de nosotros y no sé si también el Senado, pero seguramente le damos oportunidad al Congreso de la Unión de andar atrás de nosotros, ojalá pongamos el ejemplo de cómo se debe legislar.

No es lo que acaba de aprobar el Senado una norma que una Entidad deba cumplir si es que la norma de la Entidad va más allá.

Yo quiero aquí recordar mi intervención la primera vez que hablamos de la Ley y les dije a los de los restauranteros, ¿cómo se llama? La CANIRAC, no se preocupen en gastar dinero, aquí lo dije, más tarde de lo que todos nos imaginamos vamos a estar reformando esta Ley y más tarde lo que muchos se imaginan o más temprano, vamos a estar aquí discutiendo el ciento por ciento de áreas libre de humo, y no soy pitoniso, pero aquí estamos.

Lo que hemos aprobado es digno de discutirse aquí. Yo haría el llamado a mis compañeros diputados, a la sociedad en general, a quienes tienen que aplicar la ley, que la apliquemos en beneficio de la comunidad.

Miren ustedes, todavía tengo 2 minutos 50 segundos.

Por ahí hay un doctor que me llamó la atención el día que nos reunimos y dijo: hay un millón y medio de fumadores y también dijo, y yo ya lo pude constatar y es cierto, de ese millón y medio de fumadores –no sé si sea el caso de Carlos- de ese millón y medio hay un millón que en su interior quieren que ustedes hagan la ley porque quieren dejar de fumar, pero no han podido.

¿Por qué dejó de fumar Avelino? Porque se enfermó. ¿Por qué dejó de fumar Martín Olavarrieta? Porque se iba a enfermar.

Si ya no se puede fumar en un restaurante que si sigue dando buen servicio vamos a seguir yendo, vamos a contribuir en que haya cada día menos gente que se quiera suicidar, yo sería uno de ellos, encantado. Porque aquí –reitero- no estamos prohibiendo fumar. Se puede fumar en todos los lugares abiertos; se puede fumar en la calle y esto no va a disminuirle a mis amigos de Nayarit el consumo del tabaco, por desgracia hasta se va a aumentar porque si ahora jóvenes menos de 18 años no fuman delante de la gente, en la calle van a andar fumando por todos lados y lo van a ver.

Así es que amigas y amigos diputados, ojalá que este debate que hemos dado sirva como sirvió en la anterior que hoy nos hace rectificar, los que queremos seguir fumando lo podemos hacer, nada más respetemos a quienes no fuman y yo creo que ustedes cuando traen nietos o cuando traen señora o cuando traen a alguien que no le gusta fumar, no lo hacen frente a ella porque saben que le molesta.

Entiendan que hay mucha gente que no quiere que se fume cerca de ellos y vamos ahora a dar cumplimiento a esta nueva Ley que esta Asamblea nuevamente anda por delante de los Congresos poniendo ejemplos de lo que se debe hacer para respetar el derecho de los demás y para cumplir sobre todo con esto, compañeros, somos representantes populares y nos debemos a la gente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Jorge Schiaffino.

Esta Presidencia informa que se han inscrito para razonar el voto hasta por 10 minutos, los siguientes diputados: Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y el diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, se concede el uso de la Tribuna al diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputado.

LA C. DIPUTADA MARIA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO (Desde su curul)- Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.-
¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA MARIA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO (Desde su curul)- Para razonar el voto de mi partido.

EL C. PRESIDENTE.- Está enlistada, diputada.

EL C. DIPUTADO AGUSTIN GUERRERO CASTILLO (Desde su curul)-
Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, don Agustín?

EL C. DIPUTADO AGUSTIN GUERRERO CASTILLO (Desde su curul)- Una pregunta a usted Presidente. ¿Usted informó ahorita que se concede el uso de la palabra para razonamiento de voto de grupo parlamentario o de diputado en lo particular?

EL C. PRESIDENTE.- Del diputado en lo particular que lo quiera hacer.

EL C. DIPUTADO AGUSTIN GUERRERO CASTILLO (Desde su curul)- Muy bien, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Es uno por grupo parlamentario, ya está el diputado Círigo inscrito. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO AREVALO.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Quiero precisar que este tema en discusión se presentó por primera ocasión en el año 2002 en la II Asamblea Legislativa, aprobándose por el Pleno y desafortunadamente no publicándose y vetándose por consecuencia por el Gobierno en ese turno.

También por primera ocasión en la Cámara de Diputados se presentó el mismo tema en el año 2003, 2004 y 2006.

Celebro que al hacer uso de esta Tribuna sea para reconocer la sensibilidad de todos ustedes y de los coordinadores de los diversos grupos parlamentarios que conforman esta IV Legislatura.

También quiero aclarar que este dictamen de iniciativa, espacio ciento por ciento libres de humo de tabaco es preventiva, no prohibitiva, por lo que no infringe los derechos y la libertad de elección de los fumadores.

Decía que celebro la sensibilidad de todas y todos los aquí presentes, por darse la oportunidad de analizar y tomar decisiones trascendentales en un tema fundamental, para todos los que vivimos en el Distrito Federal y es que se recoge en el dictamen que hoy las comisiones someten a las consideraciones de todos nosotros, importantes conceptos.

Agradezco también la orientación y apoyo de cientos de especialistas en la materia; la disposición y apoyo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para sumarse junto con su equipo de trabajo a esta causa orientada a preservar la salud de todos los habitantes de la Capital de la República, porque no es ocioso comentar que el derecho que hoy con su voto aprobaremos, tiene la bondad de proteger la salud tanto de los fumadores como de quienes no tienen ese hábito, porque la preservación de la salud de los miembros de la sociedad, es una de las funciones que por disposición constitucional le compete realizar al Estado y no puede argumentarse la libertad que tienen las personas para realizar acciones que implican la afectación de su salud, como fumar tabaco o ingerir bebidas alcohólicas, para impedir que el Estado ejerza su

responsabilidad de proteger la salud de todas las personas, hombres, mujeres y niños, incluidos los efectos al tabaco o al alcohol.

Baste la siguiente analogía para clarificarlo. El Hoy No Circula que se aplica en la Ciudad de México es una limitante a la libertad de circulación, en tanto que la aplicación del alcoholímetro que detecta a quien conduce en estado etílico y determina que sea sancionado, es una limitante a la libertad de las personas a elegir emborracharse y a la libertad de circulación.

Es evidente que el combate a la contaminación ambiental que afecta a toda la sociedad es prioritario frente al derecho de los automovilistas a circular en sus vehículos todos los días y nadie estaría de acuerdo en que un conductor ebrio ponga en riesgo la integridad física de las personas.

Lo mismo ocurre con las reformas que hoy estamos a punto de aprobar en torno a la Ley de Protección de la Salud de los No Fumadores, que no impide que el fumador insista en autoafectarse orgánicamente aspirando el humo del tabaco, pero que le prohíbe hacerlo en lugares públicos, cerrados, en los que estaría afectando la salud de los no fumadores.

La preservación de la salud es un derecho superior de las personas a cargo del Estado y en cambio la afectación de la salud de los demás no es un derecho protegido para nadie.

La controversia no es de hoy, puesto que desde el año 2002 lo llevamos a la palestra del debate parlamentario, pero hasta esta fecha tenemos la posibilidad de aprobar una ley que contiene disposiciones lo suficientemente sólidas para afrontar la pandemia del tabaquismo.

El dictamen que se somete a la consideración de este Pleno busca atender una sentida demanda social y un problema de salud pública que está minando no sólo el bienestar de las personas, sino también las finanzas del Estado, pudiendo llegar, si no lo detenemos, a quebrantar y poner en predicamento su estabilidad.

En los últimos días ciertos grupos de interés han pretendido crear una cortina de humo generando un falso debate en torno al tema que nos ocupa, bajo el argumento de que al crear áreas cien por ciento libres de humo se conculcan

las garantías individuales y los derechos de los fumadores, lo cual es completamente falso.

Recordemos que la inmensa mayoría de los fumadores no tiene en sus manos la elección de fumar o no, y por otro lado el bien jurídico protegido es de nivel superior y consiste en la salud de todas las personas.

Por tanto, hoy convoco a quienes se encuentran en esa disyuntiva a que votemos todos a favor y que no permitan que los sofismas de las tabacaleras nos generen falsas divisiones y expectativas.

Porque los costos que representan para el Estado por la atención de los enfermos por el consumo de tabaco son muy altos y porque muchos de los pacientes adquirieron la enfermedad como fumadores pasivos, no se justifica proteger la libertad de fumar en lugares cerrados.

¿Cómo podría alguien defender un pretendido derecho a perjudicar la salud de otro? ¿Cuál sería el bien jurídico protegido que se buscaría preservar para obstaculizar la aplicación de esta ley?

Por tanto, señoras y señores legisladores, los convoco a que cerremos filas y que sin distinción de colores o signos nos unamos en pro de una causa primordial para los habitantes del Distrito Federal y que seamos la punta de lanza para convertir a México en un país libre de humo de tabaco en espacios cerrados.

Votemos unánimemente en pro del presente dictamen.

Gracias, compañeras y compañeros diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene la palabra hasta por 10 minutos la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Socialdemócrata.

LA C. DIPUTADO MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Gracias, diputado Presidente.

Primero que nada, quisiera aclarar que no vengo a hablar a nombre de la Coalición Socialdemócrata sino vengo a hablar de mi partido, el Partido Verde.

Diputadas y diputados:

El día de ayer tres comisiones de esta Asamblea Legislativa aprobamos el dictamen por el que se modificaron diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, de Protección a la Salud de los No Fumadores y al Código Financiero en materia de protección a la salud de los no fumadores de nuestra ciudad.

Mi convicción, mi ideología y mi responsabilidad como legisladora del Partido Verde e integrante de la Comisión de Salud de esta Asamblea me motivan a votar a favor de este dictamen, a favor de nuestros capitalinos, principalmente con los grupos más vulnerables como son los niños, mujeres y ancianos, para que podamos gozar de una ciudad libre de humo, de un medio ambiente menos contaminado, a favor de que a través de este tipo de modificaciones hagamos verdaderamente efectivo el derecho a la salud.

Compañeros legisladores, en muchos dictámenes que se han presentado en esta Tribuna y que son ley en el Distrito Federal, se ha tomado la experiencia en otros país para poner a la Ciudad de México a la vanguardia en materia legislativa en todo el país, lo que ha convertido a esta IV Legislatura en un referente obligado para que los estados y el Congreso de la Unión también inicien la discusión de temas como el que hoy estamos discutiendo.

Quiero aclarar que con este dictamen que hoy se va a votar lo que se pretende es establecer lugares en donde no se pueda fumar, y eso tiene que quedar claro para todos. Los diputados no podemos prohibir a la gente fumar, no es lo que queremos.

Podremos o no estar de acuerdo con este hábito que tiene cerca del 20% de la población del país. Lo que se pretende, les aclaro otra vez, es establecer lugares en donde no se pueda fumar, en este caso en establecimientos mercantiles cerrados, no así las áreas libres y espacios abiertos que los establecimientos tienen, en donde la gente que desea fumar lo podrá seguir haciendo.

Diputadas y diputados, en materia de protección de la salud de los no fumadores mucho hemos avanzado desde el año de 1990, cuando el 17 de abril se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 88 por el que se restringían las áreas para el consumo de tabaco en unidades

médicas de la Secretaría de Salud, auditorios, aulas, así como sitios de trabajo de ambiente cerrado, y en ese mismo año, pero el 6 de agosto, la entonces Asamblea de Representantes de la Ciudad da un paso más allá, como este día lo estamos haciendo, proponiendo el Reglamento para la Protección de los No Fumadores del Distrito Federal, también con la intención de proteger la salud contra la inhalación involuntaria de humos producidos por la combustión de tabaco.

En ese entonces muchas fueron también las voces que se levantaron manifestando que los negocios se verían obligados a cerrar ante la caída de las ventas, que se estaba violentando el derecho de las personas a decidir sobre sus hábitos sanitarios e incluso se les estaba dando la categoría de delincuentes.

Los hechos a casi 18 años de ese primer intento por mejorar la calidad del ambiente de los espacios cerrados a través de un reglamento son claros: ni cerraron las tiendas departamentales o supermecados ni se fueron las empresa tabacaleras nacionales e internacionales ni se encuentra tipificado el delito de fumar, sin embargo fue necesario perfeccionar y elevar a rango de la ley esta preocupación de la salud pública, y por ello la II Legislatura de esta Asamblea Legislativa en el año 2002 a iniciativa de mi partido, el Partido Verde, creó la Ley de Protección a los No Fumadores del Distrito Federal, pues a pesar que la ciudad contaba con un reglamento era necesario hacer la ley reglamentaria del derecho constitucional de gozar de un medio ambiente sano, tal y como se establece en el artículo 4º de nuestra Carta Magna.

Como diputada del Partido Verde estoy a favor del dictamen que hoy se presenta, pues uno de las principales causas de muerte, es el tabaco y también como principio de mi Partido el no fumar es algo muy importante, ya que los daños que causa a esta salud es algo muy grande.

De acuerdo a los datos de la Secretaría ayer como lo comentaban no estamos inventando datos de la Secretaría de Salud, 150 personas mueren a diario por fumar y lo que es increíble, 165 por consumo de tabaco involuntario, más aún de las sustancias químicas que al momento de exhalar el humo del cigarro se envían a la atmósfera, se encuentra en el metanol amoniaco, cadmio y cianuro

de hidrógeno como lo comentó mi compañero diputado, elementos que son parte de los muchos eslabones que han ocasionado el cambio climático.

Finalmente, en este momento retomando las palabras de Emerson y Amiel, les quiero decir: “La primera riqueza es la salud” y “La salud es la primera de todas las libertades”.

Es que solicito su voto aprobatorio a este dictamen que se está sometiendo a la consideración de este pleno pues la salud siempre será prioritaria para esta Asamblea Legislativa y estoy segura que en los próximos años y Legislaturas se seguirá discutiendo sobre la necesidad de contar con espacios limpios y libres de humo.

Quiero volver a aclarar que estoy hablando a nombre del Partido Verde y no de la Coalición. Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Compañeras y compañeros diputados: Desde el principio de la discusión esta Presidencia manifestó su apertura para escuchar todas las voces. El diputado Agustín Guerrero solicitó la palabra y con las facultades que me concede el artículo 119 se la otorgo hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

He estado muy atento al debate que aquí se ha desarrollado, un debate que recoge las diversas visiones que sobre sociedad y particularmente como comunidad capitalina expresan las diversas fuerzas políticas que participamos de esta Legislatura.

He seguido con atención una parte del debate que me parece sustancial, que es el tema de las libertades, que es el tema del derecho a decidir y hay opiniones en el sentido de que este derecho a decidir no puede ser coartado, prohibido, disminuido en términos de que este derecho también requiere respetar el derecho de otros a tomar decisiones distintas.

Me parece que esta decisión la tomamos el 2 de octubre del año pasado cuando esta Legislatura, reconociendo el derecho de los no fumadores y reconociendo la existencia de fumadores, decidió que los establecimientos

mercantiles del Distrito Federal se diera una proporción del 70% y del 30% para garantizar ambos derechos o ambas decisiones de la gente.

Nos ha dicho la diputada Kenia López Rabadán que lo que ha motivado ir a un segundo nivel de esta ley es la imposibilidad práctica de cubrir el 70-30. Nos lo ha dicho haciendo eco a una opinión del gobierno de la Ciudad, y entonces la solución para la imposibilidad práctica del 70-30 es el 100-0, es decir, que todos los establecimientos mercantiles cerrados esté prohibido el poder fumar, y entonces pasamos de un porcentaje del 70-30, que era un asunto técnico, a un problema de prohibición del derecho de las libertades a decidir. Ese es el problema de fondo.

Porque si fuera un asunto técnico hay muchas maneras de resolver un problema técnico, pero cuando se quiere disfrazar un asunto técnico por un asunto de libertades, el derecho a decidir eso ya es otra cuestión.

Por eso cuando se hace la propuesta por algunos diputados de garantizando el derecho de los no fumadores a tener espacios libres de humo, se propone el que una parte importante, la mayor parte de los establecimientos del Distrito Federal solamente puedan concurrir ahí ciudadanos, personas que quieran tener una convivencia sin fumar, pero también el que se garantice espacios donde quienes así lo deseen puedan hacerlo si esa es su voluntad de poder fumar, a la plenitud de ese establecimiento.

Esta me parece que es una propuesta que va en la naturaleza, que va en el espíritu de lo que votó esta Asamblea Legislativa el pasado 2 de octubre porque justamente permite esta propuesta el que se respete el derecho de los no fumadores a contar con espacios libres de humo y a que quien no decida esta opción lo pueda hacer sin afectar la salud de terceros. Me parece que esta propuesta combina estas dos inquietudes: respetar las libertades y al mismo tiempo garantizar el derecho a la salud de los no fumadores. La otra me parece una salida extrema, absurda, me parece que no habla bien del nivel que ha alcanzado la convivencia social en la Ciudad de México.

Termino con esta última reflexión, porque creo que habíamos salvaguardado el interés general con el acuerdo del 2 de octubre y creo que la propuesta que presenta el diputado Tomás Pliego va en esa misma naturaleza y que este

proyecto de dictamen que hoy se presenta conculca un derecho a la libertad que es fundamental, que es el derecho a decidir.

Hablando en términos muy particulares, porque creo que el derecho general estaba salvaguardado, hablando en términos particulares, yo soy diputado por este distrito, por el del Centro Histórico, una parte fundamental de la Ciudad de México, de su historia, de su vida. Aquí se encuentran las cantinas más antiguas de la Ciudad, los espacios de convivencia social más ubicables, más reconocidos de la Ciudad de México; aquí viene gente de toda la Ciudad, de todo el país a hacer vida social, y eso evidentemente nos obliga a tomar la opinión, a consultar a quienes hacen la vida económica en esta parte de la Ciudad de cuál es su opinión con relación a esta iniciativa.

Quiero comentarles que la opinión que hemos recibido de manera mayoritaria es en contra de este dictamen y en todo caso ir al esquema que estaba planteando el diputado Tomás Pliego de garantizar establecimientos libres de humo y establecimientos para fumadores.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Finalmente se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Hugo Círigo Vásquez, el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO VICTOR HUGO CIRIGO VASQUEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

Como ya se ha hecho prácticamente una tradición en esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa, abordamos temas muy polémicos y esto se debe entre otras cosas a la convicción compartida por todos los grupos parlamentarios de cumplir cabalmente como representación popular, no obstante los costos políticos que luego haya que pagar, porque preferimos que en lugar de nadar de muertito preferimos legislar sobre los asuntos que realmente interesan a los capitalinos, defendiendo aquí en Tribuna nuestras convicciones aunque eso nos lleve muchas veces a estar en el ojo del huracán.

Este es un parlamento abierto, como ya se ha demostrado a la sociedad, que trabaja de cara a ella y tiene mecanismos transparentes y eficaces para escuchar a sus distintas voces e intercambiar puntos de vista. Eso es parte fundamental del trabajo legislativo, como también lo es dialogar, deliberar y aprobar.

En esta Tribuna se expresa cotidianamente con toda libertad la pluralidad de la Ciudad, prevaleciendo el debate respetuoso e inteligente que apela a las ideas y es tolerante con el que disiente. Ahora no será la excepción, lo hemos visto, a pesar de las particularidades del tema que nos ocupa.

A diferencia de las discusiones sobre las sociedades de convivencia o la despenalización del aborto, en esta ocasión pareciera que no coinciden con lo que identificamos izquierda y derecha. Eso no quiere decir que en la delimitación de los derechos de los que no fuman y también de los que fuman, sea imposible abordarse desde perspectivas ideológicas y que los valores, principios y convicciones que animan a una y otra parte del espectro político no puedan ser utilizados para dilucidar estas cuestiones; pero tenemos que reconocer que hay diversas formas de interpretar un mismo problema, sobre todo cuando la complejidad del mismo deviene de la contradicción entre derechos y libertades, y hay que determinar cuál debe prevalecer, lo cual no es una labor, no lo está siendo sencilla.

Por esa razón es que hemos determinado en el grupo parlamentario del PRD que nuestros legisladores voten la presente ley con absoluta libertad de conciencia, precisamente por la complejidad del tema que estamos tratando.

Hago votos para que nos escuchemos con atención y todos hagamos un esfuerzo por comprender los argumentos ajenos, precondition indispensable de un diálogo o si se prefiere de un debate constructivo. La importancia de este tema que toca la vida cotidiana y la salud de millones de personas exige de nosotros seriedad y por tanto ecuanimidad.

Antes que nada debemos ubicar cuáles son las discrepancias. No están a discusión los daños a la salud que el humo de tabaco genera en quienes lo inhalan ni tampoco la necesidad de implementar campañas de prevención para combatir la adicción al cigarro con base en información científica.

No hay dudas en la medicina de que existe una vinculación causa-efecto entre los tóxicos del tabaco y diversas enfermedades frecuentes, algunas de ellas graves e incluso mortales tanto en fumadores activos como en pasivos. Por eso nadie objeta la obligatoriedad de la leyenda preventiva que está escrita en las cajetillas ni evitar el consumo del tabaco por parte de menores ni las prohibiciones de fumar en ciertos espacios públicos como hospitales, escuelas y oficinas.

La diferencia, diputadas y diputados, está en el alcance de las prohibiciones, no en su necesidad. Tan es así que como se ha recordado en esta misma Legislatura, aprobamos por unanimidad un ordenamiento restrictivo a favor de los derechos de los no fumadores en octubre pasado.

Las razones que llevaron a revisar una legislación con tan poco tiempo de vigencia se pueden comprender en la medida en que dilucidemos el punto de la controversia. Estamos ante un conflicto entre libertades que tienen su correlato en derechos que se vuelven excluyentes y que por tanto estamos obligados a jerarquizar y es aquí donde se tiene que optar pero no de manera subjetiva o arbitraria, sino siendo congruentes, en mi caso con una concepción de la sociedad que pone en el centro a la libertad de quienes la conforman, no de manera egoísta, sino solidaria, es decir, que asume que la libertad de uno termina donde comienza la del otro. No escamoteo en lo más mínimo el derecho de las personas que siendo mayores de edad y tengan la información debida sobre las posibles consecuencias de fumar, lo hagan, es su vida y ellos tiene el timón, pero ese mismo derecho es el que tienen los no fumadores.

Lo que no es permisible, es que el fumador comparta o mejor dicho imponga los riesgos y las molestias propias del humo de tabaco al que no lo es, que fumen los cigarros que quieran y cuanto le plazcan, pero que lo hagan sin afectar a terceros.

El placer satisfecho de unos no puede ser lícito si es a costa del displacer no consentido de otros, y es que el gozo responsable de la libertad, debe partir del respeto por los demás. Ese es el punto de apoyo de una cultura que debemos aspirar a construir y hacer prevalece en nuestro entorno, en nuestra comunidad en la convivencia cotidiana, la cual además de ser absolutamente compatible

con las garantías, libertades y derechos constitucionales las hace realmente posibles.

Se podrá fumar en espacios abiertos de los establecimientos mercantiles y en la vía pública, de tal suerte que los fumadores sólo se tendrían que ausentar unos minutos si ese es su deseo. Como se ve, nada más alejado de la norma en cuestión que pretensiones autoritarias o persecutorias y en vano se pueden alegar fanatismos, pensando en ellos, es que afirman que sería lo mismo prohibir en establecimientos mercantiles otras prácticas nocivas para la salud, como el consumo de bebidas alcohólicas.

Lo cierto, diputadas y diputados, es que hasta el momento no se ha demostrado que alguien haya adquirido por ejemplo cirrosis o dado si quiera positivo en el alcoholímetro por lo que hayan consumido otros.

Fue la congruencia lo que nos llevó a revisar la legislación aprobada el año pasado. Nos percatamos de que no era viable aislar en un mismo establecimiento zonas determinadas para cumplir verdaderamente con la disposición de que los no fumadores contaran con aire ciento por ciento libre de tabaco, aunque tiene derecho de espacios públicos cerrados. Poner barreras físicas infranqueables resultaba costoso, problemático y concentran en demasía el humo, además de que los extractores no son costeables y están lejos de solucionar el problema y en todo caso sólo los reducen.

Para los que dicen que qué tanto es tantito, habría que hacerles notar que los trabajadores de bares, restaurantes y cantinas no tienen opción y fuman queriendo sin querer durante toda la jornada laboral, a menos que alguien piense que es éticamente permisible poner a alguien a decidir entre su trabajo y su salud.

Estas son las razones por las que me atrevo a pedirles el voto a favor de esta nueva legislación. En ella no hay discriminación alguna y en cambio se evita un abuso que no por haber sido tolerado socialmente durante muchos años o por la falta de conciencia e intención de quienes lo cometen, deja de atender contra la salud pública.

La labor de legislar va unida a la necesidad de educar, de formar ciudadanía, todos debemos aprender a coexistir ejerciendo plenamente nuestros derechos al tiempo que respetamos y hacemos respetar el de los demás.

Por ello la Ley debe ir acompañada de una campaña intensa de información y buscar formas en que las escuelas y en el seno de las familias, se trasmita el valor del respeto por el otro, por el semejante, que es también distinto. Esto es el gran reto cultural que tenemos enfrente, el gran reto de la democracia y cada paso que demos hacia esa dirección es importante.

Compañeras y compañeros legisladores. El hombre libre debe respetar a su comunidad, porque en ella es donde se desenvuelve, donde buscar realizarse y cumplir sus objetivos, donde vive y convive, y eso sólo puede traducirse en una relación de iguales, con seres de carne y hueso, de nombre y apellido propios, de gustos diversos e ideologías distintas, de hombres y mujeres que comparten algunos de sus problemas, algunos de sus pensamientos, algunos de sus deseos, algunos de sus intereses; somos iguales y diferentes, nos identificamos y nos diferenciamos, queremos no perdernos en la masa y mostrar nuestro rostro, nuestro pensamiento, nuestra voz propia. Por eso, eso que queremos debe ser posible también para otros que lo quieran; y sin ninguna reminiscencia religiosa, también afirmemos que no debemos hacer lo que otros no queremos que nos hagan.

Sólo es posible anhelar la convivencia armónica si estamos dispuestos a la reciprocidad, base elemental de una sociedad con equidad. Si damos respeto podemos exigir lo mismo, pues de eso se trata, de hacer compatibles derechos y libertades, en una sociedad diversa, para que en la Ciudad de México se respire respeto.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

Diputada Gloria.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS (Desde su curul).-
Para reservarme el artículo 10, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Cañizo, artículo 10.

La diputada Estela Damián.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA (Desde su curul).- Me reservo el artículo 5º fracción VIII.

EL C. PRESIDENTE.- 5º fracción VIII.

¿Alguna o algún diputado desea reservar algún artículo?

Toda vez que han sido reservados el artículo 10 y el 5º fracción VIII para ser discutidos en lo particular, proceda la Secretaría, en votación nominal, a consultar al Pleno si es de aprobarse el dictamen en lo general y en los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Margarita Martínez, en pro,

López Rabadán Kenia, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Humberto Morgan, no quiero ser absurdo, no quiero conculcar el derecho a nadie; voté a favor de las sociedades en convivencia, voté a favor del aborto, voté a favor de la ortotanasia, no quiero pretender quitarle su derecho a nadie, en contra.

Juan Bustos, en contra.

Por el mismo derecho a la salud de fumadores y no fumadores, Ricardo Benito, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Por el respeto de todas y de todos, por el respeto a las minorías, Hernández Mirón, en contra.

Elba Garfias, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Soy fumador pero respeto el derecho de los no fumadores, Agustín Castilla, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Diputado Miguel Errasti, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, en contra.

Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, no al autoritarismo, en contra.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, abstención.

Ricardo García, en contra.

Leonardo Alvarez, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Díaz Cuervo, en contra.

Tonatiuh González, en pro.

García Ayala, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Nazario Norberto, no soy fumador pero respeto el derecho de los fumadores, en contra.

Salvador Martínez, totalmente en contra por autoritaria e intolerante.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas Cortez, en contra.

Agustín Guerrero, en contra.

Samuel Hernández, por ir más allá de la tolerancia y el respeto a todos, que se respete también mi derecho a no fumar y que no me consideren un rehén como fumador pasivo, a favor.

Avelino Méndez, diputado Schiaffino, no dejé de fumar por enfermedad. Tengo, a ver si lo entienden, tengo *Macracanthorhynchus hirudinaceus*. Me convencieron, en contra.

Tomás Pliego, en contra.

Leticia Quezada, en abstención.

Edgar Torres, en contra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Daniel Salazar, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 14 votos en contra, 2 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los artículos reservados. Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta tribuna serán sometidas una a una a votación económica, reservando aquéllas que sean aprobadas por este pleno para su votación nominal en conjunto.

Tiene la palabra para referirse al artículo 10 la compañera diputada Gloria Cañizo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

LA C. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Con su venia, diputado Presidente.

Antes de iniciar la fundamentación de la reserva del artículo 10, quiero iniciar con una felicitación a la sensibilidad de todos los diputados que votaron a favor de esta iniciativa, que definitivamente lo que está demostrando es nuestra unidad en la mayoría por la salud de los ciudadanos del Distrito Federal.

De igual forma quiero mencionar que independientemente de que el día de ayer en Comisiones Unidas se desechó la iniciativa de reforma al artículo 10 de la misma ley, quiero felicitar a los integrantes de estas Comisiones por haber tomado la decisión de agregar o adicionar un artículo Cuarto Transitorio a esta ley, en donde establece que esta Asamblea Legislativa y el Gobierno del Distrito Federal habrán de implementar una campaña permanente para dar a conocer los derechos y obligaciones que se derivan de la entrada en vigor del presente decreto.

En dicha campaña mencionan: “No podrán emplearse colores partidistas y se pondrá énfasis para que los adultos no fumen dentro de un vehículo cuando vaya un menor adentro. Eso no basta, compañeros.

Hemos escuchado toda la mañana del día de hoy la defensa de los derechos por la salud de los ciudadanos del Distrito Federal. Se ha mencionado por diferentes diputados la defensa de esa minoría fumadora, pero nadie ha mencionado la minoría de la población del Distrito Federal que de más de 8 millones de ciudadanos del DF la cuarta parte son menores de edad; estamos hablando de más de 2 millones de menores de edad que definitivamente quedan bajo la responsabilidad de los adultos.

Por lo tanto y con el permiso de todos ustedes, me voy a permitir leer algunas líneas: “En México tanto la educación como la salud son derechos constitucionales inherentes al ser humano, establecidos en los artículos 3º y 4º”.

En este orden de ideas las instituciones del Distrito Federal tienen la obligación legal de salvaguardar la salud de los niños de la capital, instrumentando políticas públicas preventivas que contengan los mecanismos, planes y programas más eficientes, viables y vigentes, capaces de permear hasta la célula básica de la sociedad y el estado que son las familias.

En este sentido y con la finalidad de fortalecer la protección a la salud de la infancia y la adolescencia, presenté la iniciativa que reforma la Ley de Protección de la Salud a los No Fumadores a efecto de fortalecer la cultura preventiva, un cambio de estilo de vida, así como incentivar que los adultos prediquemos con el ejemplo, en este caso en la lucha contra el tabaquismo.

Lamentablemente, compañeras diputadas y diputados de esta IV Legislatura, esta iniciativa fue desechada el día de ayer, que no en este honorable Pleno, en donde permanentemente se ha caracterizado no sólo por reconocer lo que representa la salud, sino por la lucha permanente por preservarla, ya que los temas de la educación en la salud son temas que nos unen independientemente de nuestra ideología, porque este bien común está por encima de cualquier bien privado ¿o no es así, compañeras y compañeros diputados?

El vicio del tabaco ya alcanzó a nuestros adolescentes y niños. Cabe mencionar que de acuerdo a la Encuesta Sobre Tabaquismo en Jóvenes la edad de inicio del consumo se da a partir de los 10 años de edad; así la prevalencia de fumadores actuales entre jóvenes de 12 y 15 años; esto ha aumentado de 20 a 25 por ciento en sólo 3 años.

En este sentido, es menester de esta Asamblea salvaguardar los derechos de los que no fuman, así como establecer medidas legislativas que prevengan que nuestros niños y niñas sean adictos a este vicio del cual ya es muy difícil escapar.

Los menores de edad rebasan los 2 de millones de personas en el Distrito Federal, los cuales en la mayoría de los casos se trasladan en vehículos particulares para realizar actividades. Si dentro del vehículo se encuentra fumando un adulto, se viola uno de sus derechos fundamentales: vivir en un lugar donde el aire, el agua y la tierra estén limpios.

En compañía de un fumador obviamente el aire no será limpio ya que arroja sustancias tóxicas dañinas para la salud, problema que se acentúa si consideramos los tiempos de traslado en esta gran Ciudad.

Legisladores de esta Asamblea argumentaron el día de ayer que el vehículo es una extensión de la propiedad privada, pero la propiedad privada tiene sus

límites, tal es el caso de que en el hogar, espacio privado, el más privado de cualquier sociedad, no se puede ejercer impunemente violencia intrafamiliar o delitos graves como violaciones o asesinatos. Esto está establecido no solamente en la Constitución Política, de la cual emana en el artículo 4º la obligatoriedad que tenemos para preservar la salud de los ciudadanos. También emana de instrumentos legales, de leyes proclamadas en esta Legislatura, y de Tránsito, un Reglamento de Tránsito Metropolitano. En todos ellos se protege a los menores, no así en esta ley.

Legisladores: Seamos congruentes, compañeros, la comparación posiblemente es drástica, pero el derecho de la salud de nuestros niños y jóvenes a respirar aire limpio jamás será un exceso, jamás es un exceso si consideramos que el síndrome de muerte súbita infantil es causado por el humo del tabaco, ya que los infantes no tienen la capacidad pulmonar para procesar los miles de sustancias tóxicas que arroja el humo de segunda mano, tal como se explica en los documentos que distribuyó la Presidencia de la Comisión de Salud.

Por ello lamento mucho que particularmente mujeres, algunas de ellas madres y posiblemente abuelas hayan impulsado ayer el rechazo a la salud de los menores de esta gran Ciudad. Algunos diputados señalaron que en ningún momento están en contra de salvaguardar la salud de los niños; pero como reza en un dicho: con estos hechos lo disimulan muy bien ya que votaron en contra.

Agradezco su conocimiento al tema y su sensibilidad política a mis compañeros de bancada y a las diputadas Leticia Quezada, Carmen Peralta y al diputado Sergio Ávila, su solidaridad con esta iniciativa, y los invito a todos a sumarse a esta lucha por la salud de los menores de edad, los niños y las niñas de la Ciudad de México. Pasemos de las palabras a los hechos y aprobemos esta adición en una fracción al artículo 10 de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores para que no se permita fumar en vehículos cuando vayan a bordo menores de edad. Nuestros hijos, nuestros nietos y los niños de esta Ciudad nos lo agradecerán.

Muchísimas gracias. Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Señoras y señores diputados, les pido su atención.

Esta Presidencia advierte que la reserva del artículo 10 que ha hecho la diputada Cañizo se refiere a la supresión que hubo en Comisiones sobre no permitir que se fume en los automóviles donde van menores. Lo comento porque en el actual artículo 10 ya no se contempla. Entiendo que la diputada propone que se vuelva a inscribir en el artículo 10, ¿verdad?

Gracias, diputada.

¿Hay oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Desechada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al Artículo 5º fracción VIII, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Esthela Damián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIAN PERALTA.- Con su venia diputado Presidente.

Me referiré a la redacción que se propone en la discusión que se dio el de ayer con relación a la definición de espacio cerrado de acceso al público.

Consideramos la mayoría de los diputados presentes que era muy importante generar espacios de tolerancia para los fumadores y que el asunto fundamentalmente estriba en esta fracción VIII del Artículo 5º que define lo que es un espacio cerrado de acceso al público.

Por lo anterior me permitiré hacer lectura de cuál es la propuesta que se presenta.

Fracción VIII.- Espacio cerrado de acceso al público. Es todo aquél que hacia su interior no circula de manera libre el aire natural. Las ventanas, puertas, ventilas y demás orificios o perforaciones en delimitaciones físicas no se considerarán espacios para la circulación libre de aire natural.

Con esta propuesta se estaría permitiendo que se pudiera fumar en terrazas o incluso en estadios de fútbol y otros lugares que tengan estas características.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta, se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra de la misma?

Al no haber oradores en contra, proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NUÑEZ.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se reserva para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los Artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica al Artículo 5º fracción VIII y en términos del dictamen por lo que hace al Artículo 10.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NUÑEZ.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de los Artículos reservados en lo particular conforme a la instrucción de la Presidencia.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios

Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Tenorio, a favor.

Todo lo que sea por la salud, a favor, Gloria Cañizo.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Humberto Morgan, en contra.

Edgar Torres, en contra.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfias, a favor,

Sergio Cedillo, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, en contra.

Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, que los diputados proponentes pudieran volver a explicar qué fue lo que propusieron.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.-

Señor diputado, por favor el sentido de su voto.

Hipólito Bravo López, bueno como no hay explicación, entonces abstención.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Díaz Cuervo, en contra.

García Ayala, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Nazario Norberto, abstención.

Salvador Martínez, en contra.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, en contra.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, en contra.

Leticia Quezada, abstención.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NUÑEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Daniel Salazar, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NUÑEZ.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 7 votos en contra, 3 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Fomento Económico, de Administración Pública Local y de Salud y de Asistencia Social, por el que se reforman diversos artículos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y demás efectos correspondientes.

Diputadas y diputados:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en lo referente a ratificar definitivamente a los magistrados que ya han sido ratificados provisionalmente por la Diputación Permanente, previo dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, vamos a proceder a desahogar el siguiente punto del orden del día, siendo éste la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto a la ratificación de la ciudadana licenciada María Carrillo Sánchez como Magistrado de Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre los diputados y diputadas en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento del Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NUÑEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Nazario Norberto Sánchez, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ.- Buenas tardes, diputadas y diputados.

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta de ratificación de la licenciada María Carrillo Sánchez como Magistrada de la Sala Auxiliar del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal, remitida por el licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Del currículum vitae de la licenciada María Carrillo Sánchez se desprende que ha realizado diversas actividades laborales y académicas relacionadas con el ejercicio de su profesión y específicamente vinculada con los derechos administrativos y fiscal, además de su desempeño actual como Magistrado de la Sala Auxiliar del Tribunal Contencioso Administrativo, con lo que se da cumplimiento a lo estipulado en el inciso d) del artículo 4º de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Que hasta la fecha la Comisión de Administración y Procuración de Justicia no ha recibido documento alguno en contra de la designación de la C. licenciada

María Carrillo Sánchez derivado de la publicación señalada en el antecedente número 4 del presente dictamen, por lo que se da cumplimiento a lo establecido en la Ley del Tribunal Contencioso Administrativo.

El 20 de diciembre del año en curso, en el Salón “Benito Juárez”, ubicado en el primer piso de este inmueble, la licenciada María Carrillo Sánchez compareció ante los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mismos que tuvieron la oportunidad de conocer de manera directa el perfil y trayectoria profesional de la Magistrada, así como de verificar que cumplía cabalmente con los requisitos señalados por la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Asimismo, pudieron cuestionar a aquélla sobre su proyecto de trabajo y aspiraciones en caso de que se aprobara su ratificación para mantenerse en el cargo referido.

Dentro del desenvolvimiento de dicha comparecencia los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia puntualizaron la importancia de contar con servidores públicos que cuenten con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo que se les encomienda, con lealtad, profesionalismo y probidad, cualidades que posee la licenciada María Carrillo Sánchez.

Una vez que esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia revisó, analizó y evaluó el expediente personal de la licenciada referida, aspirante a ser ratificada en el cargo de Magistrado de la Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ha determinado que aquel cumple cabalmente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimientos relativos al derecho administrativo y fiscal, por lo que resulta una persona idónea para mantenerse en dicho cargo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia resuelve:

Primero.- Se aprueba la designación de ratificación de la licenciada María Carrillo Sánchez para ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Auxiliar del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el c. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para efectos a que se refiere el artículo 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Martín Olavarrieta, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

López Rabadán, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Díaz Cuervo, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Daniel Salazar, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se ratifica definitivamente a la ciudadana María Carillo Sánchez como Magistrada de Sala Auxiliar del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Cítese a la licenciada que ha sido nombrada para que rinda la protesta señalada en el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De igual forma en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vamos a desahogar el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la ratificación definitiva del ciudadano licenciado Jorge Abraham Fernández Souza como magistrado de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Hipólito Bravo López a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante señor diputado.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta de ratificación del licenciado Jorge Abraham Fernández Souza como Magistrado de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, remitida por el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Que el día 19 de diciembre del año en curso pasado, se publicó en dos diarios de circulación nacional la propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal respecto de la ratificación del licenciado Jorge Abraham Fernández Souza en el cargo de Magistrado de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 Apartado A de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento a lo que dispone el artículo mencionado en su Apartado B de la Ley Orgánica mencionada, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fecha 19 de diciembre del 2007 citaron al Magistrado licenciado Jorge Abraham Fernández Souza para comparecer ante los integrantes de la Comisión el día 20 de

diciembre del año de referencia a las 10:00 horas en la Sala Benito Juárez del Recinto Legislativo, ubicado en Donceles y Allende, colonia Centro.

Toda vez que de conformidad con el artículo 122 Apartado C base primera fracción V inciso n) y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión llega a la siguiente conclusión, establecido en el artículo 4º de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y toda vez que el licenciado Fernández Souza reúne los requisitos previstos para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Distrito Federal, cuyos requisitos señalan ser mexicano por nacimiento en ejercicio de sus derechos civiles y políticos, tener por lo menos 30 años cumplidos para ser Magistrado de la Sala Superior y 25 para ser Magistrado de Sala Ordinaria, ser licenciado en Derecho, con título debidamente registrado ante la autoridad competente, por lo menos con 5 años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado, acreditar que cuando menos 3 ó 5 años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal, según sea Magistrado para Sala Ordinaria o Sala Superior, gozar de buena reputación y no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso que le imponga más de un año de prisión.

En virtud de las consideraciones señaladas, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y con fundamento por lo previsto en el artículo 63 II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión resuelve:

Se aprueba la designación de ratificación del licenciado Jorge Abraham Fernández Souza para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme la propuesta realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Paula Soto, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Hipólito Bravo, en el mismo sentido del voto de la diputada Leticia Quezada.

Antonio Lima, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

López Rabadán, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Margarita Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Carmen Segura, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Edgar Torres, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Tomás Pliego, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Daniel Salazar, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se ratifica definitivamente al ciudadano Jorge Abraham Fernández Souza como Magistrado de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Cítese al licenciado que ha sido nombrado para que rinda la protesta señalada en el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En el mismo sentido que el punto desahogado anteriormente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vamos a desahogar el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto a la ratificación definitiva del ciudadano licenciado Gabriel Leyva Lara, como Magistrado de Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre los diputados y diputadas en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NUÑEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de

referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Martín Olavarrieta Maldonado, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MARTIN CARLOS OLVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias diputado Presidente.

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia le fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta de ratificación del licenciado Gabriel Leyva Lara, como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, remitida por el licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Esta Comisión, con fundamento en diversas disposiciones legales, es competente para conocer y dictaminar la propuesta, y una vez que esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia revisó, analizó y evaluó el expediente personal del licenciado Gabriel Leyva Lara, aspirante a ser ratificado en el cargo de Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, ha determinado que aquél cumple plenamente con los requisitos legales, perfil, experiencia profesional y conocimiento relativos al derecho administrativo y fiscal, por lo que resulta una persona idónea para mantenerse en dicho cargo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia con fundamento en lo previsto por los Artículos 63 párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelve lo siguiente:

Primero.- Se aprueba la designación de ratificación del licenciado Gabriel Leyva Lara para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Ordinaria del

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos a que se refiere el Artículo 104 y 105 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es cuanto, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NUÑEZ.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación, comenzamos de derecha a izquierda:

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

López Rabadán, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Martín Olavarrieta, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NUÑEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Daniel Salazar, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Jorge Schiaffino, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO DANIEL SALAZAR NUÑEZ.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se ratifica definitivamente al ciudadano Gabriel Leyva Lara, como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Cítese al licenciado que ha sido nombrado para que rinda la protesta señalada en el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Señoras y señores diputados:

Esta Presidencia informa que se encuentran a las puertas de este Recinto los ciudadanos nombrados en la presente sesión, quienes rendirán su protesta de ley y para acompañarlos al salón de sesiones, se designa en comisión de cortesía a las siguientes diputadas y diputados: diputado Daniel Ordóñez,

diputado Nazario Norberto, diputado Martín Olavarrieta, diputado Jorge Díaz Cuervo, diputado Antonio Zepeda, diputado Agustín Castilla. Se solicita a la comisión designada, cumpla con su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, les da la más cordial bienvenida a los ciudadanos María Carrillo Sánchez, Jorge Abraham Fernández Souza y Gabriel Leyva Lara.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie y a la licenciada María Carillo Sánchez, pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante, licenciada.

LA C. LIC. MARIA CARILLO SANCHEZ.- “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, ciudadana magistrado. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa le desea mucho éxito en su encargo.

Asimismo, se solicita a todos los presentes permanecer de pie y al licenciado Jorge Abraham Fernández Souza, pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional.

Adelante, señor licenciado.

EL C. LIC. JORGE ABRAHAM FERNANDEZ SOUZA.- “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y

prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, ciudadano Magistrado. De la misma forma, esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa le desea, por el bien de la ciudad, éxito en su encargo.

Se solicita todos los presentes permanecer de pie y al señor licenciado Gabriel Leyva Lara pasar al frente de esta Tribuna para rendir su Protesta constitucional. Adelante, licenciado.

EL C. LIC. GABRIEL LEYVA LARA.- “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, ciudadano Magistrado. De la misma forma, la Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa, por el bien de la Ciudad de México, le desea a usted éxito en su encargo.

Felicidades a los tres y que sea para bien.

Se solicita a la Comisión de Cortesía acompañar a los ciudadanos Magistrados a su salida de este recinto en el momento en que así lo deseen hacer.

Hágase del conocimiento del Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para efectos de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, relativo a la segunda etapa de la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2006.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa al distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura y distribución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado José Luis Morúa Jasso, a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MORÚA JASSO.- Con su permiso, diputado Presidente.

Acuerdo relativo a la segunda etapa de la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2006.

Por su denominación, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública es quien tiene la facultad para llevar a cabo el análisis y estudio de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, con base en los artículos 62 fracción XXVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 del Reglamento para el Gobierno Interior y 8 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Del análisis realizado al informe previo sobre la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al año 2006, se detectaron variaciones en el ejercicio del presupuesto en relación con el ejercicio original, lo cual hace necesario profundizar en el análisis de los resultados financieros, programáticos y presupuestales de diversas dependencias, órganos desconcentrados y entidades, así como dar el seguimiento necesario.

De acuerdo a los elementos vertidos en el informe previo sobre la Cuenta Pública de 2006, se requiere del respaldo de una mayor aportación de datos a través de la ejecución de medidas administrativas y contables que son competencia del órgano técnico de esta Asamblea, que es la Contaduría Mayor de Hacienda.

Por economía procesal parlamentaria me iré directamente a los acuerdos:

Primero.- La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto en su Ley Orgánica y su Reglamento Interior, con el objeto de profundizar en la revisión del ejercicio presupuestal de los entes y de los rubros detectados, a partir del trabajo de estudio y análisis, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá practicar auditorías a las siguientes dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos, entidades y órganos autónomos. Solamente resumiré que son 27 auditorías financieras a diferentes entes de la Administración Pública, 7 de obra pública, 1 programática-presupuestal y 3 auditorías del desempeño.

Se instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en un plazo no mayor a 15 días naturales siguientes a la aprobación del presente acuerdo haga llegar, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea, a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública los objetivos y alcances que dará a las mismas, los cuales deberán observar lo señalado en el acuerdo respectivo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea deberá informar acerca de los resultados de las auditorías a que se refieren los artículos 1º y 2º de este acuerdo a la Asamblea Legislativa por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de este órgano legislativo en los términos de los artículos 19 fracción XII y 36 de su Ley Orgánica.

Túrnese el presente acuerdo ala Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa para los efectos conducentes, y a la Presidencia de la Comisión de Gobierno para su conocimiento.

Firman los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Bravo, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Lima Barrios, si van a auditar Gustavo A. Madero, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Martín Olavarrieta, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Leticia Quezada, igual a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la mesa directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en su términos.

Remítase a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea Legislativa para los efectos correspondientes y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la iniciativa de ley que regula el uso de la fuerza de los cuerpos de seguridad pública del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre los diputados y diputadas en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Segura Rangel, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- Con su permiso, diputado Presidente.

A la Comisión de Seguridad Pública de este Órgano Legislativo, fue turnada para análisis y dictamen la iniciativa de ley que regula el uso de la fuerza de los cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal, que presentó el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.

Esta Comisión de Seguridad Pública con las facultades que le confieren el Reglamento para el Gobierno Interior, el Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás relativos y aplicables de dichos ordenamientos, aprobó el dictamen que el día de hoy se somete a consideración de este pleno.

Es de destacarse que el dictamen se elaboró con base en observaciones y consideraciones que formularon expertos, entre ellos el doctor Luis de la Barreda Solórzano en su calidad de Director General del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad; los maestros Javier Dondé Matute y Martín Gabriel Barrón Cruz, profesores investigadores del Instituto Nacional de Ciencias Penales; así como el maestro Rodolfo Félix Cárdenas, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

Con base también en las propuestas y reflexiones que se vertieron en la mesa de trabajo sobre el uso de la fuerza de los cuerpos de seguridad pública del Distrito Federal, misma que tuvo verificativo el 10 de diciembre de 2007, con la participación del doctor Fernando Francisco Coronado Franco, Subprocurador Jurídico y de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; licenciado Arturo Mancilla Olivares, Coordinador de Proyectos Especiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; doctor Luis González Plascencia, Tercer Visitador de la Comisión de Derechos

Humanos del Distrito Federal; maestro Ernesto Mendieta, experto en seguridad pública; profesor Ernesto López Portillo, Presidente del Instituto para la Seguridad y la Democracia; licenciado Luis Fernando Hernández, asesor jurídico de México Unido contra la Delincuencia; licenciado Armando Trigo Rizo, académico de la Universidad Pontificia de México; maestro Pedro Escamilla Hernández, académico del Instituto de Formación Policial.

Para la aprobación del dictamen los integrantes de esta Comisión consideramos que la actuación de las autoridades responsables de aplicar la ley y garantizar la seguridad pública, deberán ajustar el ejercicio de sus funciones a los preceptos constitucionales y legales, al respeto a los derechos humanos y a la legalidad, entendida ésta en el sentido de que la autoridad sólo puede hacer aquello que la ley le faculta expresamente.

Destaca el hecho de que de 1993 a la fecha la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha emitido 21 recomendaciones relativas al tema del uso excesivo de la fuerza.

Es por ello necesario coadyuvar desde el ámbito legislativo a conformar las condiciones necesarias que permitan ejercer adecuadamente el funcionamiento de la institución por el bien común y el respeto irrestricto a la persona. Es indispensable dotar a los cuerpos de seguridad pública del Distrito Federal de instrumentos y medios reglamentarios que les permitan actuar con mayor eficacia y que garanticen que sus funciones las realicen con estricto apego a la legalidad y a los principios rectores de los derechos humanos.

Por eso aceptamos el reto que nos marcó desde su presentación la iniciativa del Ejecutivo local de dar contenido, en una sociedad democrática en la que una de las mayores preocupaciones de sus integrantes es el abuso en el comportamiento de las corporaciones policiales y los excesos contra los gobernados y por ello expedimos un ordenamiento que al mismo tiempo respete los derechos constitucionales de los gobernantes, regule el contenido del uso de la fuerza, el respeto de los derechos de los gobernados también con el fin de satisfacer de forma precisa, íntegra y directa la vigilancia y cuidado de su ejercicio.

La ley se integra por 38 artículos, 7 títulos con sus respectivos capítulos y 3 artículos transitorios, entre los que destacan la clasificación de armas, la regulación del uso de la fuerza, los informes obligatorios sobre el uso de la fuerza, capacitación y profesionalización, coordinación de cuerpos de seguridad pública y la indemnización por el uso ilícito de la fuerza.

En términos generales la ley plasma el reconocimiento de que la regulación y determinación jurídica correspondiente al uso legítimo de la fuerza es esencial en un Estado democrático de derecho. Se definen conforme a los preceptos constitucionales y al marco internacional los distintos tipos de armas que pueden ser utilizados por los cuerpos de seguridad pública mediante una clasificación general que permita identificar de forma clara y específica cada una de las armas que pueden ser utilizadas en los distintos niveles del uso de fuerza por los cuerpos de seguridad pública.

Señala reglas generales para aplicar en sus distintos niveles la fuerza pública con el fin de facilitar el cumplimiento de las funciones policiales. Se regula la actuación tanto de las Policías Preventiva como Complementaria y la Judicial. Se reconoce que el empleo de la fuerza puede dar lugar a la comisión de actos ilícitos por parte de los elementos de la policía, por lo que se prevé la obligación de presentar reportes detallados sobre el uso de la fuerza. Se obliga a las autoridades encargadas de la seguridad pública a implementar métodos y sistemas de capacitación y sensibilización necesarios para que los elementos de la policía se apeguen a la ley en el ejercicio de sus funciones y con ello garanticen el uso adecuado de la fuerza y de sus instrumentos de trabajo; se brinda certidumbre a los gobernados porque para usar la fuerza los elementos policiales deben guardar respeto irrestricto a las libertades y derechos humanos, toda vez que en caso contrario el Estado asumirá con responsabilidad su incumplimiento y resarcirá la vulneración a las libertades y derechos humanos.

Destaca en los Artículos 15 y 24 del dictamen, el primero relativo a los niveles de utilización de la fuerza, y el segundo, el 24, que prevé que en caso de incendios, inundaciones, sismos, huracanes u otras situaciones de riesgo inminente en el que por situaciones graves pongan en peligro la vida y la integridad física, las policías preventiva y complementaria, en caso de ser

necesario, utilizarán la fuerza para evacuar personas, coordinándose con la Secretaría de Gobierno y con las Delegaciones, quedándoles prohibido utilizar armas letales.

El dictamen, señoras y señores legisladores, fue aprobado en la Comisión correspondiente por unanimidad.

A través de esta Ley se proporcionarán los medios legales para que la función policial se encuentre apegada a los principios de legalidad, subsidiariedad, proporcionalidad y excepcionalidad.

Diputado Presidente, solicito que el texto íntegro de este dictamen se inserte en el Diario de los Debates de esta Asamblea Legislativa.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a los diputados y diputadas si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a lo diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán Kenia, en pro.

Paula Soto, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Hernández Mirón, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Bravo, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Alejandro Ramírez, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Celina Saavedra, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas Cortez, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública por el que se expide la Ley que regula el uso de la fuerza de los cuerpos de seguridad pública del Distrito Federal.

Como aquí se ha solicitado, insértese completo en el Diario de los Debates y remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y

publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública y la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Penal, Código Civil, Código de Procedimientos Civiles, Ley de Cultura Cívica, Ley de la Defensoría de Oficio y Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, todos para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre los diputados y diputadas, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y la lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto Morgan, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLON.- Con su venia, diputado Presidente.

Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de Código Penal, Código Civil, Código de Procedimientos Civiles, Ley de Cultura Cívica, Ley de la Defensoría de Oficio, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, todos del Distrito Federal.

A las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y Seguridad Pública de este Órgano Legislativo, IV Legislatura, fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Penal, Ley de Cultura Cívica, Código Civil y Código de Procedimientos Civiles, todos para el Distrito Federal, presentada por el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como la iniciativa de Ley con proyecto de decreto que deroga la fracción I del artículo 130 y los artículos 209 y 242 del Código Penal del Distrito Federal y se adicionan las fracciones IX, X y XI al artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, presentadas por el de la voz.

Por lo que con fundamento en el artículo 122 apartado C base primera fracción V y los demás vigentes, se determina que estas Comisiones son competentes para elaborar y presentar a la consideración de esta Soberanía el dictamen correspondiente al tenor de la siguiente exposición de motivos:

El tema principal que relaciona ambas iniciativas es de los daños causados con motivo del tránsito de vehículos, mismo que se considera viable y procedente, aclarando desde este momento que en todos los casos que se mencione la iniciativa en el estudio de los daños causados con motivo del tránsito de vehículos, se deberá entender que se refiere a las dos iniciativas que se dictaminan.

En el quehacer cotidiano es evidente la mayor y cada vez más frecuente intervención de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de los Jueces de Paz Penal en asuntos relacionados con delitos de daño a la propiedad, especialmente en su modalidad culposa, en comparación con la atención que se brinda a conductas más relevantes como los delitos de robo, lesiones y homicidio, lo que provoca la saturación del sistema penal y la necesidad de utilizar los recursos de la institución ministerial en asuntos que bien pueden ser atendidos en otra instancia.

Existen conductas que no merecen una reacción penal porque no obstante que menoscaban el patrimonio de los gobernados, es posible lograr la reparación del daño que causan a través de instancias menos intrusivas en la esfera de

los derechos de la población y que tienden más a la conciliación de sus intereses.

Es evidente que no puede dejarse desprotegido el patrimonio de los particulares, pero igualmente es necesario destacar que la acción del Estado sobre el individuo debe ser proporcional al demérito que provoca.

El número de asuntos radicados en los 40 Juzgados de Paz Penal del Distrito Federal por el delito de daño a la propiedad culposo, con motivo de tránsito de vehículos, del 5 de diciembre del año 2006 a la fecha asciende a 8 mil 365 y representan el 53 por ciento del total de asuntos ingresados a estos juzgados, que es del orden de los 15 mil 781.

El Estado cuenta con instancias legales que sin ser de extrema reacción como la penal, pueden proteger los intereses de quienes se han visto afectados en sus bienes, especialmente por quienes obran sin la reflexión, el cuidado o la pericia debidas.

Se propone la creación de un procedimiento que potencie dos instancias del sistema jurídico local, los Jueces Cívicos a través de la conciliación enmarcada en los principios de la cultura cívica y en la materia civil; los Jueces de Paz mediante el proceso de pago de daños iniciado por la responsabilidad civil objetiva que tiene la persona que los causa, lo que permitirá que se cumpla la función social de tutela de los bienes jurídicos de los gobernados sin necesidad de acudir al rigor del derecho punitivo.

Luego entonces, la iniciativa propone crear un sistema de atención para los daños causados por el tránsito de vehículos. Para lograr dicho fin se disponen de las siguientes reformas:

a).- Una de fondo en materia penal para destipificar la conducta consistente en dañar en forma culposa un bien al conducir un vehículo automotor, siempre que dicha falta no se cometa acompañada de otro delito como lesiones, homicidio, robo, etcétera, o cuando el o los conductores involucrados en esos hechos no se encuentren en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos.

b).- Considerar como delito la conducta consistente en retirarse del lugar de los hechos sin llegar a un acuerdo de pago o acudir ante la autoridad correspondiente.

c).- Considerar como falta administrativa causar daños culposos con motivo del tránsito de vehículos.

d).- Como consecuencia de lo anterior, sancionar con arresto o multa al responsable de causar los daños, siempre y cuando no pague o llegue a un arreglo con el agraviado sobre la reparación del daño.

e).- Otorgar competencia a los Jueces Cívicos para que conozcan únicamente de los casos de daños producidos por culpa con motivo del tránsito de vehículos y crear el procedimiento que ante él se substanciará; y

f).- Otorgar competencia a los Jueces de Paz Civil para que puedan aplicar su facultad jurisdiccional y resolver las demandas de pago de los daños que se produzcan y no se cubran, así como crear el procedimiento que se desarrollará ante esta instancia.

Cumpléndose con este sistema dos objetivos primordiales: uno, despresurizar el sistema de justicia penal para que se atiendan con mayor énfasis conductas de alto impacto social; dos, resolver en menor tiempo y de una vez las controversias que se suscitan por los daños causados en forma de culpa por el tránsito de vehículos.

Una vez analizada la iniciativa en sus principales reformas, objetivos y motivos, estas Comisiones Unidas consideran procedente en lo general la propuesta de crear un sistema de atención para los daños causados por el tránsito de vehículos, al tenor de las siguientes consideraciones:

Primero.- El sistema de atención para los daños causados por el tránsito de vehículos constituye una forma alternativa de justicia, según la doctrina que la sustenta. Las formas de justicia alternativa implican el cambio de paradigma a la justicia restaurativa, en favor del agraviado e incentivan el diálogo social, supuestos ambos que se cumplen en el procedimiento que se sigue ante el juez cívico, ya que de su revisión se puede observar la constante de privilegiar la conciliación entre los conductores y los agraviados, pues el arresto o multa no se aplica si el conductor responsable realiza el pago del daño que causó;

también se cumple con la obligación del juez cívico de promover la conciliación en la audiencia que lleva a cabo, así como en el hecho de prever la existencia de un convenio como una forma de solucionar la controversia, el cual además tendrá aparejada ejecución forzosa, lo que implica que no habrá necesidad de sustanciar otro juicio para exigir su cumplimiento.

Este sistema de atención para los daños causados por el tránsito de vehículos como forma alternativa de solución de controversias tendrá como finalidad mediata convertirse en una garantía para el acceso a una justicia pronta y expedita y como finalidad inmediata propiciará una participación más activa de la población para encontrar otras formas de relacionarse entre sí, donde se privilegie la responsabilidad personal, el respeto al otro y la utilización de la negociación y la comunicación para el desarrollo colectivo.

Segundo.- El sistema de atención para los daños causados por el tránsito de vehículos aplica el principio de derecho penal, mínimo en beneficio de los habitantes del Distrito Federal. Este principio señala que el derecho penal debe constituir la última barrera que tiene el Estado para proteger los bienes jurídicamente tutelados con el fin de evitar en su justa medida la severidad con la que se entromete en la esfera del gobernado.

La creación del sistema de atención para los daños causados por el tránsito de vehículos significa en términos reales que las instancias de procuración e impartición de la justicia, es decir la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y los jueces penales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, tendrán una disminución muy importante en el número de asuntos que conocen día a día.

Lo anterior permitirá que el personal y/o recursos materiales de estas instituciones se utilicen sin excusa alguna para la investigación, persecución y castigo de conductas antisociales que afectan la seguridad pública y menoscaban bienes jurídico tutelados de alto valor social, como la vida, la integridad física y el patrimonio.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, con fundamento en los artículos 63 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal y 28, 30 y 32 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelven:

Es de aprobarse con las modificaciones realizadas la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos del Código Penal, Ley de Cultura Cívica, Código Civil y Código de Procedimientos Civiles, todos para el Distrito Federal, así como la iniciativa de ley con proyecto de decreto que deroga la fracción I del artículo 130 y los artículos 209 y 242 del Código Penal del Distrito Federal, y se adicionan las fracciones IX, X y XI al artículo 24 de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal para quedar de la siguiente forma:

Decreto que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código Penal, Código Civil, Código de Procedimientos Civiles, Ley de Cultura Cívica, Ley de la Defensoría de Oficio y Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, todos del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo de esta soberanía a los 26 días del mes de febrero del año 2008.

Diputado Presidente, le solicito de manera amable se integre el texto al Diario de los Debates.

EL C. PRESIDENTE.- Cómo no, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Tiene la palabra el diputado José Antonio Zepeda Segura hasta por 10 minutos, posteriormente el diputado Olavarrieta.

EL C. DIUPTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

Hoy damos un nuevo paso a la despresurización de nuestro sistema de justicia. Hoy avanzamos en el camino correcto, un camino que Acción Nacional ha venido impulsando desde hace por lo menos 15 años para abatir malas políticas públicas y adecuar nuevos esquemas de la sociedad, haciendo énfasis en el tema de la seguridad pública.

El evitar la cultura del conflicto y promover e incentivar el dialogo como lo dice el dictamen que en unos momentos votaremos, es a ciencia cierta una forma

alternativa de justicia que no sólo protege la integridad del ciudadano, sino que abarata los costos del estado y por ende beneficia de nueva cuenta a los ciudadanos. Ya lo hemos dicho muchas veces, es preciso darle un giro a la visión del sistema de la seguridad pública en el Distrito Federal.

Acción Nacional lo ha reiterado, es preciso modificar de manera urgente el andamiaje del sistema de justicia capitalino y con propuestas como éstas vamos dando pasos firmes para destrabar conflictos en las instancias para orientarlos en donde se debe.

Cabe señalar con este Sistema de Atención para los daños causados por el tránsito de vehículos, efectivamente será un cambio en la visión de la justicia, un cambio de paradigma a la justicia restaurativa a favor del agraviado.

Este nuevo sistema solucionará las controversias de manera pronta y expedita y disminuirá de manera real hasta en un 50 por ciento las cargas de trabajo de las instancias de justicia penal.

Hemos impulsado propuestas que hablan constantemente de conciliación, de abaratar costos para los ciudadanos no sólo en tiempo, sino en abogados para el estado en procesos mucho más cortos.

Durante los últimos 10 años lamentablemente, y hay que aceptarlo, se ha descuidado en nuestra ciudad las dependencias de gobierno encargadas de impartir y administrar justicia, desde el primer contacto con el ciudadano que es el policía preventivo el Ministerio Público hasta llegar a los Reclusorios de la ciudad, pasando en este proceso por policías judiciales, jueces y magistrados.

El Gobierno del Distrito Federal se limitó a mantener a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y a la Dirección General de Reclusorios en las mismas condiciones presupuestales de capacitación y de administración, el único cambio de ese período se dio en buena medida al nivel macro, justamente cuando el hoy Jefe de Gobierno era Secretario de Seguridad Pública, lamentablemente fue una política errónea, que además fue de importación, la denominada “Cero Tolerancia”, ese plan de trabajo que entonces el Secretario de Seguridad Pública ni siquiera construyó, pero negoció bastante bien; en su compra pretendió carcelarizar todo tipo de delitos, con lo que trajo más trabajo a las

instancias jurisdiccionales, saturó las cárceles y no disminuyó ni un ápice la delincuencia.

Hoy vemos con buenos ojos que se trate de revertir ese grave problema con propuestas como la que hoy nos ocupa. La agilización de trámites jurídicos, la promoción del dialogo social y evitar la cultura del pleito, nos enriquece como sociedad, perfecciona nuestro Sistema Judicial y continua abriendo la brecha a una justicia oral cada día más posible, más viable para nuestra ciudad.

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional ve con optimismo la implementación de políticas públicas orientadas a destrabar trámites largos y tediosos ante los órganos de justicia.

Desde aquí celebramos y damos nuestro beneplácito a la reforma que hoy se presenta, ya que cumple con los principios de inmediatez, gratuidad, accesibilidad y sobre todo de solución inmediata de conflictos.

Éstas y no otras, son verdaderas soluciones reales a problemas reales; éstas y no otras, son soluciones que Acción Nacional ha venido impulsando y son soluciones que esta Asamblea tiene que adoptar; éstas y no otras, no son el trabajo parlamentario que beneficia y abona al acuerdo y sobre todo al progreso de la ciudad.

Señoras y señores diputados:

La visión de una justicia moderna y adecuada a parámetros internacionales, ha sido y será base y fundamento de las propuestas de mi grupo parlamentario en el tema de seguridad y justicia.

Desde esta Tribuna anunciamos que apoyaremos la medida propuesta y que seguiremos desde este Órgano Legislativo impulsando los temas de interés colectivo pues hoy más que nunca nuestras prioridades, son las prioridades de los ciudadanos y las primeras son sin duda la seguridad y la justicia para todos los capitalinos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.-

Muchas gracias, diputado Presidente.

Haré caso a la petición de clemencia por algunos amigos diputados y no utilizaré los 10 minutos que se me han concedido para ello.

El razonamiento es muy simple, amigas diputadas y diputados, debido que nos encontramos ante una reforma integral, compleja, que sin duda es resultado de los esfuerzos de la pluralidad que se ha dado en esta IV Legislatura.

Este es un tema que le interesa a la ciudadanía, que tiene respuesta rápida. Por ello los requerimientos de los habitantes de la Ciudad de México son, en algunas formas, los efectos de la resonancia de las disposiciones legales a las que estamos obligados a hacer a través de estas reformas.

Los tiempos que vivimos en ocasiones nos han determinado la premura y la importancia de estas transformaciones con las que regulamos lo que acontece ante nosotros. Por eso en el Partido Revolucionario Institucional vemos con agrado la participación de todos y cada uno de los integrantes de las Comisiones Unidas que dieron resultado de esta reforma que versa en varios artículos del Código Penal, Código Civil y de Código de Procedimientos Civiles.

La justicia debe encuadrarse en la legalidad y que sea expedita es prioridad para todos. Por ello vislumbramos que la carga de trabajo de los Ministerios Públicos de nuestra Ciudad al ser mejor administrada tendrá mejores resultados con respecto a lo que el ciudadano espera y exige de esta institución.

Diputadas y diputados, no se trata sólo de reacomodar funciones y facultades institucionales o interinstitucionales, sino adecuar la ley de una sociedad cada vez más demandante y que nos exige a todos nosotros.

Avancemos con las prioridades que nos dan la razón de ser como legisladores. Avancemos para cumplir con un dictado que nos demanda la ciudadanía. Avancemos en la evolución de las instituciones. Esta también es la esencia de la ley.

Muchas gracias, diputado Presidente, por los 2 minutos 30 segundos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a usted por la brevedad.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Humberto Morgan, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

López Rabadán Kenia, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, por supuesto que a favor.

Alejandro Ramírez, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor, felicitando al diputado Morgan.

Díaz Cuervo, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jorge Schiaffino, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE CRISTOBAL RAMIREZ PINO.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, por el que se adiciona el Código Penal para el Distrito Federal, se reforma y adiciona la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, se reforma y adiciona el Código Civil para el Distrito Federal, se reforma y adiciona el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se reforma y adiciona la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, se reforma y adiciona la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y demás efectos correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la iniciativa de decreto por el que se crea la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen no fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el

Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución y lectura del mismo y se someta a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución y lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la distribución y lectura, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Kenia López Rabadán, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

LA C. DIPUTADA KENIA LOPEZ RABADAN.- Con su venia, diputado Presidente.

Sé que el día ha sido muy extenso, por lo cual le solicito amablemente a la Presidencia de este Pleno pueda instruir a Servicios Parlamentarios a efecto de que el dictamen que pondremos a consideración sea ingresado en el Diario de Debates en forma íntegra.

La Comisión de Administración Pública Local, se reunió ayer para dictaminar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Sin lugar a dudas esta nueva Ley de Transparencia abre mejores condiciones a los ciudadanos del Distrito Federal y quisiera ocupar este espacio en la Tribuna para agradecer a los diputados integrantes de la Comisión de Administración Pública Local, quienes con su esfuerzo y dedicación hemos logrado generar el dictamen aprobado por unanimidad en la Comisión de Administración Pública Local.

Reconocer también el esfuerzo de dicha Comisión, por las casi 50 horas de trabajo para recibir las comparecencias de los jefes delegacionales en el Distrito Federal.

También quisiera reconocer el trabajo de los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local para coadyuvar con el dictamen de cien por ciento libre de humo.

Con estas casi 60 horas de trabajo con los jefes delegacionales, con este dictamen de una ley nueva de transparencia y con el dictamen que este pleno ha aprobado hace unas horas, la Comisión de Administración Pública Local ha sido una parte fundamental para el debate en este Pleno.

No quiero dejar de reconocer aquí al diputado Arturo Santana Alfaro, Vicepresidente de la misma; al Secretario diputado Isaías Villa González; al diputado Antonio Lima Barrios, al diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, al diputado Edy Ortiz, a la diputada Leticia Quezada Contreras, al diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez y al diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga. Gracias a todos ustedes, diputados; gracias por la aprobación y por el esfuerzo de esta Comisión en los diversos temas que nos ha tocado trabajar.

Decirles que el día de hoy ponemos a consideración una nueva Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, como resultado de las iniciativas presentadas por el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, integrante de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, del diputado Agustín Castilla Marroquín, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, del diputado Daniel Ramírez del Valle, integrante del grupo parlamentario del PAN.

Dos iniciativas presentadas por el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Dos iniciativas presentadas por la de la voz; la primera a nombre de la Comisión de Administración Pública Local, y la segunda, con mi carácter de integrante del grupo parlamentario del PAN.

Dos iniciativas del diputado Tomás Pliego Calvo, integrante del grupo parlamentario del PRD.

Así como la iniciativa de decreto por la que se crea la Ley de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, una iniciativa integral y un esfuerzo realizado por el diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del PRD.

A nombre de la Comisión de Administración Pública, vengo a fundamentar el dictamen por el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, lo que me permito hacer en los siguientes términos:

Lo que inició con una reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, hoy con el interés de los grupos parlamentarios representados en este Órgano de Gobierno, los órganos de gobierno local, los órganos autónomos y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, ha generado la emisión de una nueva ley con grandes y novedosos avances, que sin duda harán la mejor Ley de Transparencia en toda la República Mexicana.

Prueba de ello es la regulación sobre la elección de los comisionados ciudadanos, que ahora será hecha por el obligado consenso de las dos terceras partes de los diputados en la Asamblea Legislativa, elección en la que ha de cuidar este Organismo de Gobierno por ley, se busque la equidad de género en su integración.

Es también una atribución relevante la que se asigna al Instituto, además de las que ya contaba. Muestra de ello es conocer de denuncias y hechos que puedan ser constitutivos de violaciones a la Ley de Transparencia, además de darle la intervención a las autoridades competentes como a las contralorías y a la Procuraduría cuando advierta la comisión de irregularidades.

El ciudadano hoy cuenta con más garantías en la rendición de cuentas de sus autoridades, de los órganos de gobierno y de todos aquellos que reciben recursos públicos, incluyendo a los partidos políticos, a los sindicatos, a las asociaciones y a las agrupaciones de ciudadanos.

Ahora el ciudadano tiene reconocido su derecho a solicitar información por vía electrónica, pero también por teléfono, además de obtenerla en forma escrita.

En esta Asamblea creemos que la transparencia no es una concesión sino un derecho irrenunciable del ciudadano que nace con el sólo hecho de que la autoridad o los ciudadanos, incluyendo asociaciones civiles, ejerzan gasto público que gasten sus recursos, recursos que son el producto del pago de sus impuestos.

Otra innovación consiste en que los órganos autónomos como el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y los órganos de gobierno como esta Asamblea y el Tribunal Superior de Justicia, cuenten con catálogos de rubros específicos sobre los cuales han de entregar información, debiendo tenerla de oficio, una copia disponible para consulta directa, por supuesto, sin demérito de que el ciudadano pida más de lo que los entes públicos tengan, conforme a una información de oficio.

Dicha información, de requerirla el ciudadano, el ente tiene la obligación de entregarla no en 10 días como ocurre generalmente, sino en 5, en la mitad del tiempo en que normalmente debe hacerse una respuesta a una solicitud de información gracias a esta reforma.

En esta nueva ley también se prevé que de oficio se publique el perfil de puestos de los servidores públicos en todos los niveles de gobierno y desde luego los padrones de beneficiarios de los programas sociales, resguardando en todo momento su información personal.

Para garantizar que no exista pretexto para la entrega de información, se ha incorporado a la nueva Ley de Transparencia el principio de máxima publicidad, que prevé que en caso de duda se debe optar por la liberación absoluta de la información.

Asimismo, se crea un comité de transparencia en cada uno de los entes públicos obligados a la transparencia, que se integrará con los jurídicos y contralorías de los entes públicos, con el fin de revisar la legalidad en la clasificación de información, esto es, cada comité podrá modificar o entregar la entrega de información cuando la misma se considere de acceso restringido.

Otro de los avances importantes para garantizar que los entes públicos no empleen como pretexto negar información, es el argumento de la ley que prevé que procederá a recurso de revisión ante el Instituto contra la declaratoria de inexistencia de información.

Un avance más de esta legislación está en el derecho que se le confiere al ciudadano para elaborar una denuncia ciudadana por violaciones a la Ley de Transparencia, esto es, cualquier ciudadano que advierta que la ley viola, que el ente viola la Ley de Transparencia, sin que necesariamente sea el afectado,

puede presentar una denuncia con el objeto de que el INFO del Distrito Federal investigue y éste en su caso le dé intervención a las autoridades competentes que deban de iniciar los procedimientos que culminen eventualmente en la imposición de sanciones de índole penal o administrativas.

Es importante destacar que hemos puesto la mira en los entes públicos que han generado mecanismos para evadir la transparencia, y hoy se ha previsto como infracción a la Ley de Transparencia no proporcionar la información cuya entrega haya sido ordenada por el Instituto, declarar la inexistencia de información cuando ésta exista total o parcialmente en los archivos del ente público; de negar intencionalmente la información no clasificada como reservada o confidencial conforme a esta ley, así como clasificarla con dolo o mala fe.

En la emisión de esta nueva Ley de Transparencia hemos decidido también poner las bases para completar el marco normativo que demanda la apertura informativa, pues hemos eliminado los apartados relativos a los datos personales y archivos para dar pauta a la creación de estos dos marcos normativos que deberán ser autónomos en el Distrito Federal y cuyo acuerdo ha quedado plasmado a efecto de que esta Asamblea legisle sobre el particular.

Nos hemos impuesto en la Comisión de Administración Pública Local el deber de expedir la Ley de Archivos del Distrito Federal y la Ley de Datos Personales dentro de los próximos 60 días posteriores a la publicación de la Ley de Transparencia.

Esta nueva ley que el pleno del órgano legislativo local está a punto de aprobar es producto de la responsabilidad compartida de grupos parlamentarios con...

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, su tiempo se concluyó.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Concluyo, Presidente. ...con la rendición de cuentas. Es producto del consenso, de la aportación de diputados aquí presentes y de las aportaciones a través de la Consejería del Gobierno del Distrito Federal, del órgano garante de la transparencia, del Tribunal y de otros actores políticos.

Esta Comisión ha buscado proveer al ciudadano de lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos, por lo cual ponemos a consideración de los integrantes de esta Asamblea Legislativa el presente dictamen de la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Martín Olavarrieta y el diputado Isaías Villa.

Hasta por 10 minutos, diputado Martín Olavarrieta.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias.

En el Partido Revolucionario Institucional estamos avanzando por el país y por la Capital de la República. Esta Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública ya fueron nombrados cada uno de los integrantes por la Presidenta, pero también intervinieron otros, como el diputado Schiaffino, en temas que se refieren a personas morales simplemente.

Estamos también en concordancia con el derecho internacional porque pertenecemos a los contextos globales que indican y nos dan el dictado para ello, y encontramos también el espíritu de los mismos en las leyes que estamos haciendo y más en transparencia.

Sin duda nos encontramos inmersos en sociedades del conocimiento y es con él y con su certeza con el que debemos avanzar en el interés público, en los intereses de esta gran Ciudad de México.

Con esta ley damos paso importante para impulsar con instrumentos concretos una lucha contra la corrupción como parte de las fortalezas que no nos concede la democracia, y también con ello le damos respuesta a un sentir social cotidiano: Que la información fluya es sólo el principio, la exigencia

fundamental es que sea verdadera y precisa y que esa tarea social, política, ética y de todos sea una responsabilidad institucional y de personas concretas.

Avanzamos de manera integral y los próximos procesos habrán de tener más elementos y serán mejores. La ley es una red donde todos tenemos cabida y corresponsabilidades igualmente de impacto para todos.

Por lo anterior, afirmamos que consolidamos en el Partido Revolucionario Institucional a la democracia como un proceso al que debemos de atender de manera continua.

La Ciudad de México vive una dinámica acorde a los novedosos escenarios y con ello a nuevos retos.

Hagamos de este movimiento y de esta IV Legislatura de esta capital un espacio fructífero para encontrar nuevos tiempos y resolver las cosas.

Por ello estamos festejando algo que sí le interesa a la ciudadanía y es aprobar este dictamen de transparencia y acceso a la información pública.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.-

Tiene la palabra para razonar su voto, el diputado Isaías Villa del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Compañeras y compañeros:

Sólo para decir que el grupo parlamentario del PRD, por supuesto está comprometido con el tema de la transparencia, que a pesar de que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal está calificada como la segunda más importante del país y que en algunas mediciones que se hicieron en el fin del año pasado, nuestro gobierno, el Gobierno del Distrito Federal, el Ejecutivo, fue calificado como el primer lugar el transparencia; a pesar de esto, hemos presentado, como lo ha señalado aquí la diputada Kenia López y le agradezco, el grupo parlamentario del PRD fue el grupo que presentó una propuesta completa e integral para seguir avanzando y para ser el primer lugar el transparencia en todo el país.

Yo quisiera decir que uno de los temas que por supuesto el polémico y que seguramente ahora se va a discutir, es el tema de los sujetos obligados o de

los recursos que en este caso se tienen que fiscalizar, porque hemos propuesto que se incorporen también a los sindicatos en la parte en que se refiere a los recursos públicos, así como a los partidos y a las asociaciones políticas.

Por cierto quiero decir que esa definición de que también los sindicatos sean sujetos de transparencia, es una resolución del Congreso Nacional de mi partido que en última sesión, justamente en el punto 24 del Programa del Partido de la Revolución Democrática fue incorporado.

Yo no quisiera añadir más, han sido bien presentados aquí los temas que hoy son de avanzada en el país y yo me congratulo porque sé que el día de hoy va a salir una nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información de vanguardia para ser el primer lugar en el país.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a los diputados y diputadas si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

¿Diputado Fernando Espino?

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO (desde su curul).- Artículo 30.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Leticia Quezada?

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS (desde su curul).- Artículo 16 fracción VII.

EL C. PRESIDENTE.- - ¿Diputado Tomás Pliego?

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO (desde su curul).- Artículo 16 para adicionar 3 fracciones.

EL C. PRESIDENTE.- Se han inscrito el diputado Fernando Espino, reservó el artículo 30; la diputada Leticia Quezada el artículo 16 fracción VII, y el diputado Tomás Pliego que va a proponer 3 adiciones al artículo 16.

Toda vez que han sido reservados artículos para ser discutidos en lo particular, proceda la Secretaría en votación nominal a consultar al Pleno si es de

aprobarse el dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor en lo general y en contra del artículo 30 por ser contradictorio de la Constitución Política en su artículo 6º y 123.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

López Rabadán Kenia, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Piña Olmedo, en pro.

Alejandro Ramírez, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor en lo general.

Tomás Pliego, a favor en lo general.

Beltrán Cordero, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

Díaz Cuervo, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a deshogar los artículos reservados. Con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta Tribuna serán sometidas una a una a votación económica, reservando aquéllas que sean aprobadas por este Pleno para su votación nominal en su conjunto.

En consecuencia para referirse al Artículo 30 se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Espino, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO AREVALO.- Con su permiso, señor Presidente.

Señoras y señores diputados:

Por considerar que este documento se refiere de manera antijurídica a cuestiones relativas a la vida interna de los sindicatos, con lo que se violenta el derecho de estos a conducirse con autonomía de gestión, me permito proponer se elimine del contenido del Artículo 30 el término “de sindicatos”, tomando en cuenta que las prestaciones en lo económico que se conviene en las negociaciones laborales con las dependencias y las entidades de la administración pública, llámese condiciones generales de trabajo o contratos colectivos, constituyen obligaciones patronales que al momento de entregarlas al sindicato pasan a formar parte del patrimonio sindical y de conformidad con las disposiciones del Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo y de la Ley Federal del Trabajo, sólo corresponde al propio sindicato y a sus miembros determinar su uso y disposición, y en sus términos estatutarios informarlo a sus agremiados y a nadie más.

El Convenio 87 de la Ley de la Organización Internacional del Trabajo es clara en cuanto al derecho a la autonomía de los sindicatos y a la disposición

expresa para que las autoridades se abstenga de toda intervención que limite ese derecho.

La norma de referencia señala: Artículo 3º.- Las organizaciones de trabajadores y de empleadores tienen el derecho de redactar sus estatutos y reglamentos administrativos, el de elegir libremente a sus representantes, el de organizar su administración y sus actividades y el de formular su programa de acción.

II.- Las autoridades públicas deberán abstenerse de toda intervención que tienda a limitar este derecho a entorpecer su ejercicio legal.

El Comité de Libertad Sindical del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo ha resuelto que una disposición que reserve al gobierno el derecho de verificar los fondos sindicales es incompatible con el principio generalmente aceptado de que los sindicatos deben tener el derecho de organizar su administración, y de que las autoridades públicas deben abstenerse de toda intervención que tienda a limitar este derecho o a entorpecer su ejercicio legal.

Por otra parte, el Artículo 359 de la Ley Federal del Trabajo indica que los sindicatos tienen derecho a redactar sus estatutos y reglamentos, elegir libremente a sus representantes, organizar su administración y sus actividades y formular su programa de acción.

Una legislación local como la que se pretende aprobar violentando la autonomía sindical es contraria a la Ley Federal del Trabajo y al Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, por lo que se violenta con ella la jerarquía de las normas previstas en el Artículo 133 de nuestra Carta Magna, lo que por sí mismo constituye una irregularidad que como legisladores no debemos cometer.

En cuanto al convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo, debemos recordar que no puede invocarse el derecho interno para violentar sus normas, puesto que sólo procederá su pérdida de vigencia cuando se cumpla el término por el cual fue aprobado o cuando se determine que se inicia el procedimiento de denuncia ante la Confederación o Conferencia Internacional de la propia Organización Internacional del Trabajo. Razón por la

cual no podemos aceptar la aprobación de una legislación con la que se propone, con tantos vicios de inconstitucionalidad e ilegalidad.

Dicha propuesta en función de lo expuesto, señor Presidente, compañeras y compañeros diputados, téngase por expresado con estos razonamientos mi voto en contra del dictamen que nos ocupa; solicitando que se incorpore al Diario de los Debates de manera íntegra el texto de este voto razonado.

Gracias, señor diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Hay oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. DIPUTADO AVELINO MENDEZ RANGEL (Desde su curul).- Presidente, he solicitado que la votación sea nominal.

EL C. PRESIDENTE.- Voy a dar lectura a su solicitud, señor diputado.

“Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. Presente. El que suscribe diputado Avelino Méndez Rangel, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a solicitar votación nominal”.

No dice de qué, diputado. Si usted me pide que hagamos nominal la votación en éste, lo hacemos con mucho gusto.

Está bien, que se haga. Proceda la Secretaría en votación nominal a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada al artículo 30, para dar satisfacción a la petición del diputado Avelino Méndez.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta sometida a su consideración en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efectos de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz, recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en contra.

Celina Saavedra, en contra.

Paula Soto, en contra.

Sergio Cedillo, en contra.

José Luis Morúa, en contra.

Elvira Murillo, en contra.

Margarita Martínez, en contra.

Jacobo Bonilla, en contra.

López Rabadán, en contra.

Ramírez del Valle, en contra.

Agustín Castilla, en contra.

Miguel Hernández, en contra.

Jorge Triana, en contra.

Elba Garfias, en contra.

Víctor Hugo Círigo, en contra.

Isaías Villa, con base en el programa del PRD, en contra.

Laura Piña Olmedo, en contra.

Nancy Cárdenas, en contra.

Alejandro Ramírez, en contra.

Martín Olavarrieta, a favor.

Díaz Cuervo, en contra.

Juan Carlos Beltrán, con base en el artículo 24 del programa del Partido de la Revolución Democrática, en contra.

Estela Damián Peralta, en contra.

Samuel Hernández, en contra.

Agustín Guerrero, abstención.

Tomás Pliego, en contra.

Leticia Quezada, a favor.

Avelino Méndez Rangel, abstención.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Ezequiel Rétiz, en contra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, en contra.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Zepeda, en contra.

Jorge Schiaffino, a favor, en virtud de que el artículo 30 que menciona “sindicatos”, que es lo único que dice en toda la ley, no dice nada. A favor de la propuesta del diputado.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor, 27 votos en contra, 2 abstenciones. No se aprueba la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 16 fracción VII, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Quezada, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Buenas tardes.

Con su venia, señor Presidente.

Definitivamente estas reformas son importantísimas para la ciudad y obviamente hacer un reconocimiento a la Comisión de Administración Pública Local, a la Presidenta, a la diputada Kenia López Rabadán, y también a los integrantes de la misma que el día de ayer estuvimos realizando.

En base a esto, la reserva o la modificación en qué consiste. En base al artículo 2 de la propia ley que acabamos de votar, dice que atenderán los entes públicos del Distrito Federal que ejerzan gasto público a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, información, celeridad, veracidad, transparencia, sobre todo transparencia, y máxima publicidad de sus actos, entendiendo como entes públicos en el artículo 4º de la propia ley, en el inciso 5, ente público son una serie de dependencias que también está la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En base a esto, consideramos que no podemos quedarnos a medias en la transparencia en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Es por esto y lo anterior que sometemos a su consideración la reserva al artículo 16 fracción VII del dictamen por el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Distrito Federal, que dice así en el artículo 16 actualmente, dice:

Artículo 7.- Convocatorias, actas, versiones estenográficas, lista de asistencia y acuerdos de cada una de las sesiones de las Comisiones de análisis y dictamen legislativo o Comités.

La propuesta es la siguiente, que quede: Convocatorias, actas, versiones estenográficas, lista de asistencia y acuerdos de cada una de las sesiones de los Comités y Comisiones que la integran.

Es decir que pedimos que no se quede sólo con Comisiones de análisis y dictamen legislativo, sino que todas las Comisiones y Comités que integran la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por último, quienes voten en contra de esta propuesta estarán avalando la media transparencia y el acceso a la información pública por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Diputadas y diputados: Trasparentar al cien por ciento toda la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sin excepciones, es tarea de todos y cada uno de nosotros.

Nosotros estamos proponiendo esta ley y tenemos que desde casa dar los ejemplos a los diferentes entes públicos.

Es cuanto, señor Presidente, por lo cual pido se apoye el voto a favor de esta reforma.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación aquí presentada. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

De no haber oradores en contra, proceda la Secretaría en votación nominal, a petición del diputado Avelino, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Se va proceder a recoger la votación nominal de la propuesta sometida a su consideración en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, en contra.
Xihuh Guillermo Tenorio, en contra.
Gloria Cañizo, en contra.
Carmen Segura, en contra.
Celina Saavedra, en contra.
Sergio Cedillo, en contra.
José Luis Morúa, en contra.
Rebeca Parada, en contra.
Elvira Murillo, en contra.
López Rabadán, en contra.
Ezequiel Rétiz, en contra.
Miguel Hernández, en contra.
Jorge Triana, en contra.
Paula Soto, en contra.
Elba Garfias, en contra.
Víctor Hugo Círigo, en contra.
Cárdenas Sánchez, en contra.
Isaías Villa, en contra.
Laura Piña, en contra.
Alejandro Ramírez, en contra.
Díaz Cuervo, en contra.
Beltrán Cordero, en contra.
Esthela Damián Peralta, en contra.
Samuel Hernández, en contra.
Agustín Guerrero, a favor.
Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, excelente que se evidencien que no quieren la transparencia al cien por ciento en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y la pregunta quedaría en el aire: ¿Qué guardan? A favor.

Antonio Lima, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas, a favor de la propuesta de la diputada Leticia Quezada.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Zepeda, en contra.

Jorge Schiaffino, a favor.

Agustín Castilla, en contra.

Ramírez del Valle, en contra.

Martín Olavarrieta, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor, 27 votos en contra, 0 abstenciones.

Se desecha la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse al artículo 16 adicionando 3 fracciones, se concede el uso de la palabra al diputado Tomás Pliego, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputado Presidente; diputadas y diputados:

“Farol de la calle y oscuridad de la casa”. Quiero hacerle un reconocimiento a la Presidenta de la Comisión de Administración Pública Local por su trabajo, se

ha hecho un gran esfuerzo, se han incluido un número importante de las iniciativas que varios diputados de esta Asamblea Legislativa presentamos para la reforma integral de esta ley. Sin embargo, quedaron algunos pendientes, que nos parece importante retomar y poner a su consideración.

Antes de leerlos, quisiera también hacerle un reconocimiento muy puntual al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la iniciativa que presentamos y que fue consultada con él puntualmente, obtuvo un apoyo de parte del Magistrado Presidente del Poder Judicial del Distrito Federal, realmente importante. Ellos coinciden con el planteamiento que hemos hecho respecto a toda una serie de informaciones que se requiere que se dé a conocer que se conviertan en información transparente.

Por ejemplo, en el caso del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, cosa que ya aprobamos, el Magistrado Presidente estuvo de acuerdo en que la aplicación y destino de los recursos financieros se transparente. Por eso mi reconocimiento.

Aquí la propuesta sería la siguiente: Adicionar al artículo 16 tres fracciones: La primera, que se transparente la aplicación y destino de los recursos financieros en la Asamblea Legislativa.

La segunda, el monto y criterio de los recursos financieros asignados a los grupos parlamentarios y coaliciones.

Tercero, la aplicación y destino final de los recursos financieros asignados a cada una de las Comisiones o Comités que integran esta Asamblea Legislativa.

Esa es nuestra propuesta, esperamos que la evalúen y que nos demos la oportunidad de prender el switch de la luz para que además de ser candil de la calle, seamos también luz de la casa.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación nominal, como se ha solicitado, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de la propuesta sometida a su consideración en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Xiuh Guillermo Tenorio, en contra.

Gloria Cañizo, en contra.

Carmen Segura, en contra.

Celina Saavedra, en contra.

Paula Soto, en contra.

Sergio Cedillo, en contra.

Antonio Lima, en contra.

José Luis Morúa, en contra.

Rebeca Parada, en contra.

Elvira Murillo, en contra.

López Rabadán, en contra.

Ramírez del Valle, a favor.

Jacobo Bonilla, en contra.

Agustín Castilla, en contra.

Ezequiel Rétiz, en contra.

Miguel Hernández, en contra.

Jorge Triana, en contra.

Elba Garfias, en contra.

Víctor Hugo Círigo, en contra.

Cárdenas Sánchez, en contra.

Piña Olmedo, en contra.

Isaías Villa, en contra.

Alejandro Ramírez, en contra.

Díaz Cuervo, en contra.

Martín Olavarrieta, en contra.

Beltrán Cordero, en contra.

Esthela Damián Peralta, en contra.

Samuel Hernández, en contra.

Agustín Guerrero, a favor.

Tomás Pliego, oh, gran cortina de humo, a favor.

Leticia Quezada, por la transparencia, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Fernando Espino, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Avelino Méndez Rangel, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas Cortez, a favor.

Antonio Zepeda, en contra.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Jorge Schiaffino, en contra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor, 29 votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de los artículos reservados en términos de lo dispuesto por el propio Reglamento.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Se va a proceder a recoger la votación nominal de los artículos reservados en lo particular en términos del dictamen.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

López Rabadán Kenia, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Laura Piña, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Agustín Guerrero, en contra.

Tomás Pliego, en contra.

Leticia Quezada, en contra.

Avelino Méndez Rangel, en contra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Balfre Vargas Cortez, en contra.

Antonio Zepeda, a favor.

Cristóbal Ramírez, en contra.

Jorge Schiaffino, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 6 votos en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local por el que se expide la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que el dictamen enlistado en el numeral 14 del orden del día, ha sido retirado.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Se levanta la sesión y se cita para las Solemnes que tendrán lugar el día miércoles 27 de febrero del presente año, a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Se levanta la sesión.

(18:15 horas)

